



UNIVERSIDAD DE OTAVALO

CARRERA DE DERECHO

**RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS COMO
ALTERNATIVA PARA ATENUAR LA INDIGENCIA
DE LOS ADULTOS MAYORES EN OTAVALO**

**TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADA DE LOS
TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA**

AUTORA:

GÉNESIS ANAHÍ ENRÍQUEZ HARO

TUTOR:

MSC: PABLO RICARDO MENDOZA ESCALANTE.

OTAVALO-ECUADOR

JULIO 2018

DERECHOS DE AUTOR

Yo, **Génesis Anahí Enríquez Haro**, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1003960281, declaro que el presente TRABAJO DE TITULACIÓN, es de mi total autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional.

La Universidad de Otavalo, puede hacer uso de los derechos correspondientes, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

FIRMA

Génesis Anahí Enríquez Haro
C.C. 1003960281.

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Certifico que el proyecto de investigación titulado **“RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ALTERNATIVA PARA ATENUAR LA INDIGENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES EN OTAVALO-2018”**, bajo mi dirección y supervisión, constituye el trabajo de titulación para aspirar al título de ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA, de la estudiante GÉNESIS ENRÍQUEZ, y cumple con las condiciones requeridas por el Reglamento de Trabajos de Titulación (Arts. 16 y 25).

Msc. PABLO RICARDO MENDOZA ESCALANTE.
TUTOR DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
C.C. N° 1758689150.

DEDICATORIA

A mi madre.

Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

A mi padre.

Por su sacrificio y esfuerzo por darme la carrera universitaria, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor.

A mi abuelita.

Por los ejemplos de perseverancia y constancia que le caracterizan, puedo decir que no solo es mi abuelita si no también, mi segunda madre, gracias por tus enseñanzas.

AGRADECIMIENTO

A la **Universidad de Otavalo**, por darme la oportunidad de estudiar y ser un profesional.

Al director de carrera Msc. Danny Cifuentes y a mi Tutor: Msc Pablo Ricardo Mendoza, por su esfuerzo y dedicación, quien, con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación lograron en mí el poder terminar mis estudios con éxito.

También me gustaría agradecer a mis profesores durante toda mi carrera profesional porque todos han aportado con un granito de arena a mi formación, por su visión crítica de muchos aspectos cotidianos de la vida, por su rectitud en su profesión como docentes, por sus consejos, que ayudan a formarte como persona e investigador.

Y por último a mis compañeros estudiantes quienes me han acompañado durante mi formación profesional.

Son muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones.

Muchas gracias y que Dios los bendiga.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DERECHOS DE AUTOR.....	I
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR	II
DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	V
ÍNDICE DE FIGURAS	IX
ÍNDICE DE TABLAS.....	XI
RESUMEN.....	XII
ABSTRACT	XIII
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I.....	11
1 MARCO TEÓRICO	11
1.1 BASE NORMATIVA INTERNACIONAL, CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL ADULTO MAYOR.....	11
1.1.1 NORMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR.....	11
1.1.2 ADULTOS MAYORES COMO PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, BASE CONSTITUCIONAL	13
1.1.3 DERECHOS CONTEMPLADOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.....	15

1.2 ADULTOS MAYORES	20
1.2.1 ASPECTOS SOCIALES Y SOCIOLÓGICOS DE LOS ADULTOS MAYORES ...	21
1.2.2 ADULTOS MAYORES COMO PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.....	24
1.2.3 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA.....	26
1.2.4 DERECHOS COMUNES INTERNACIONALES DEL ADULTO MAYOR EN INDIGENCIA.....	27
1.3 PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ADULTOS MAYORES	29
1.3.1 CONCEPTO Y FUNCIÓN DE UNA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	29
1.3.2 LA IMPORTANCIA DE DISEÑAR UNA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS COMO ALTERNATIVA PARA ATENUAR LA SITUACIÓN DE INDIGENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES.....	33
1.4 GLOSARIO DE TÉRMINOS	35
1.5 CONCLUSIONES PARCIALES.....	37
CAPÍTULO II.....	38
2 DESARROLLO METODOLÓGICO.....	38
2.1 MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN	39
2.1.1 MÉTODOS	39
2.1.2 PARTICIPANTES	40
2.1.3 INSTRUMENTOS:	41
2.1.4 PROCEDIMIENTO	41

2.2 ANÁLISIS DE ENTREVISTAS	41
2.2.1 ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA REALIZADA A LA AB. MARTHA GÓMEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN OTAVALO.	41
2.2.2 ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL DR. EDGAR LÓPEZ, JUEZ DE FAMILIA MUJER Y ADOLESCENCIA, REPRESENTANTE DE ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE OTAVALO.....	45
2.2.3 ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA REALIZADA AL ING. EDUARDO RAFAEL MOLINA SANTANDER, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE LA CRUZ ROJA, CANTÓN OTAVALO	50
2.2.4 ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA REALIZADA AL LIC. EDGAR TORRES ANALÍSTA DE SERVICIOS GENÉRICOS – ADULTO MAYOR REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES).....	54
2.2.5 ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA REALIZADA AL ABG. DIEGO FERNANDO AYALA SECRETARIO AD-HOC REPRESENTANTE DE LA FISCALIA DEL CANTÓN OTAVALO.....	58
2.3 ANÁLISIS DE MATRIZ OBSERVACIONAL.....	61
2.4 CONCLUSIONES PARCIALES	71
CAPITULO III.....	72
3.1 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	72
3.1.1 OTAVALO, POBLACIÓN Y FORMA DE VIDA.....	72
3.1.2 ADULTOS MAYORES INDIGENTES EN OTAVALO	74
3.1.3 NECESIDAD DE PROTECCIÓN PARA ADULTOS MAYORES EN INDIGENCIA EN OTAVALO, RESPONSABILIDAD FAMILIAR.....	75

3.1.4 RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS COMO ALTERNATIVA PARA ATENUAR LA INDIGENCIA DE ADULTOS MAYORES EN OTAVALO.....	78
3.1.5 APOORTE JURÍDICO.....	84
3.1.6 APOORTE SOCIAL.....	84
3.1.7 APOORTE CULTURAL.....	84
3.1.8 APOORTE CIENTÍFICO.....	85
3.1.9 VERIFICACIÓN.....	85
3.1.10 CONCLUSIONES PARCIALES DEL CAPÍTULO III.....	90
CONCLUSIONES.....	91
RECOMENDACIONES.....	92
BIBLIOGRAFÍA.....	93
ANEXOS.....	98

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Operacionalización de Variables.	7
Figura 2. Derechos de adultos mayores contemplados en las normas internacionales.	12
Figura 3. Atención, protección y desarrollo del adulto mayor.	13
Figura 4. Medidas del Estado.	14
Figura 5. Medidas del Estado 2.....	15
Figura 6. Base Legal	17
Figura 7. Identificación Legislativa.....	18
Figura 8. Normas para adultos mayores.....	19
Figura 9. Norma de protección de derechos igualdad.	20
Figura 10. Porcentaje de población mundial de 60 años y más.	23
Figura 11. Situación de vulnerabilidad aspectos detonantes.....	25
Figura 12. Ruta de protección de derechos.....	34
Figura 13. Sexo de los Adultos Mayores.	63
Figura 14. Vestimenta adultos mayores.	64
Figura 15. Higiene adultos mayores	65
Figura 16. Muestra signos de violencia el adulto mayor	66
Figura 17. Muestra signos de enfermedad el adulto mayor.....	67

Figura 18. El adulto mayor dispone	68
Figura 19. Lugar de observación	69
Figura 20. Edad estimada de los adultos mayores	70
Figura 21. Mapa base del cantón Otavalo.....	72
Figura 22. Población de Otavalo	73
Figura 23. Edad de la población del cantón Otavalo.	76
Figura 24. Necesidad vs Estado Actual.....	80
Figura 25. Ruta de protección de derechos.....	81
Figura 26. Importancia de Protección.....	83
Figura 27. Fases del Diagrama Piloto	87
Figura 28. Instituciones Participantes.....	88
Figura 29. Diagrama Piloto	89

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Sexo de los adultos mayores.....	63
Tabla 2. Vestimenta adultos mayores	64
Tabla 3. Higiene adultos mayores	65
Tabla 4. Muestra signos de violencia el adulto mayor	66
Tabla 5. Muestra signos de enfermedad el adulto mayor.....	67
Tabla 6. El adulto mayor dispone de:	68
Tabla 7. Lugar de observación	69
Tabla 8. Edad estimada de los adultos mayores	70
Tabla 9. Adultos mayores indigentes, en área urbana y rural de Otavalo	74
Tabla 10. Edad estimada de los adultos mayores	75
Tabla 11. El adulto mayor dispone de:	78

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, se realizó sobre la base de protección de derechos para las personas adultas mayores consideradas dentro de los grupos de atención prioritaria del Estado. La indigencia de los adultos mayores en Otavalo ha sido un claro resultado de la necesidad de protección, recalcando la responsabilidad compartida de la familia y la sociedad, como una alternativa necesaria para atenuar y reducir la indigencia de los adultos mayores en la ciudad de Otavalo para el año 2018. Como cooperación social al Consejo Cantonal de derechos del Cantón de Otavalo, para conocer la realidad de esta población en situación de calle, se efectuó una investigación basada en la observación directa del problema social y el análisis de los criterios de expertos y conocedores del tema, así como también, analizando la legislación vigente. Con un enfoque interdisciplinario. Se determinó bajo un profundo análisis socio humano la necesidad urgente de intervenir integralmente en esta realidad social, proponiendo mediante una propuesta piloto, la elaboración de una ruta para la ciudad de Otavalo que ayude a identificar y garantizar los derechos del adulto mayor.

Palabras claves: Consejo cantonal, adulto mayor, ruta de protección de derechos, indigencia, interdisciplinario, alternativa, atenuar.

ABSTRACT

The present research work was carried out on the basis of protection of rights for older adults considered within the priority attention groups of the State. The indigence of the elderly in Otavalo has been a clear result of the need for protection, emphasizing the shared responsibility of the family and society, as a necessary alternative to mitigate and reduce the indigence of the elderly in the city of Otavalo. the year 2018. As a social cooperation to the Cantonal Council of rights of the Canton of Otavalo, to know the reality of this population in street situation, an investigation was made based on the direct observation of the social problem and the analysis of the criteria of experts and knowledgeable of the subject, as well as, analyzing the current legislation. With an interdisciplinary approach. It was determined under a deep socio-human analysis the urgent need to intervene integrally in this social reality, proposing through a pilot proposal, the elaboration of a route for the city of Otavalo that helps to identify and guarantee the rights of the elderly.

Keywords: Cantonal council, senior citizen, route, indigence, interdisciplinary.

INTRODUCCIÓN

La protección de derechos, se encuadra dentro de la carta magna de cualquier nación que respete un Estado de Derecho y de Justicia social, por lo tanto, la protección constitucional es primordial para lograr desarrollo y equidad de un pueblo. Aún en tiempos muy desarrollados como éste, los adultos mayores siguen sufriendo el despojo, de sus capacidades tanto de responder a sus propias necesidades como de tomar decisiones (Serviglobal, 2014).

Entre tanto, la Constitución del Ecuador, supone entre sus normas a los adultos mayores como personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria y es respecto de estas normas, de las cuales se debe partir con distintas acciones de protección.

Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad (Constitución, 2008. art.36).

La forma de vida de una persona adulta mayor es manifiestamente diferente a la de otras personas que no sobrepasan los 65 años de edad, su perspectiva y experiencia son enormes a la hora de relacionarse en cualquier grupo social. La sociedad es la que debe adaptarse a esa forma de vida, que si se valora tal cual es, puede brindar muchos beneficios para el desarrollo de las generaciones futuras. Para aplicar los preceptos Constitucionales establecidos en la materia, el Estado generará políticas públicas y sociales de manera permanente; en este sentido siguiendo a Arroyo, Ferreira, y Mancinas (2011) quienes consideran que:

Toda política social es considerada como una respuesta programática de un gobierno a cualquiera de las necesidades percibidas en la sociedad, o por lo menos a un sector considerable de ella. De manera más concreta, la política se opera cuando la acción gubernamental enfoca directamente la protección diferenciada y específica a los sectores y grupos más necesitados y vulnerables de la sociedad: ancianos, niños, desempleados, enfermos, etcétera (p. 38).

Considero que los aspectos sociales y sociológicos de un adulto mayor, se hallan marcados principalmente por la sociedad en la que se desenvuelven y si las políticas públicas y las políticas sociales surten efectos positivos en su diario vivir, el caso de el desenvolvimiento social es el principal objetivo de una política social o pública, ya que deben estar completamente desarrolladas para generar confianza. Es por ello que la Ley del Anciano en su artículo 1° considera que:

Son beneficiarios de esta Ley las personas naturales que hayan cumplido sesenta y cinco años de edad, sean éstas nacionales o extranjeras que se encuentren legalmente establecidas en el país. Para acceder a las exoneraciones o rebajas en los servicios públicos o privados estipulados en esta ley, justificarán su condición únicamente con la cédula de identidad y ciudadanía o con el documento legal que les acredite a los extranjeros.

Retomando la norma anteriormente señalada, significo la ruta de protección de derechos, como un mecanismo que sirve para fortalecer el trabajo público de las instituciones que se encuentran a cargo de la responsabilidad de proteger los derechos de los grupos de atención prioritaria, entre ellos se encuentran los adultos mayores, siendo así, me propuse recomendar el uso de este instrumento de apoyo jurídico social al Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Otavalo, para que su trabajo sea más efectivo y en conjunto con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, sirva como alternativa para atenuar y aminorar la indigencia de los adultos mayores en la ciudad de Otavalo, que procure y coadyuve en la protección del derecho a una vida digna de estas personas.

La mayoría de las rutas de protección de derechos que existen en el Ecuador por cada municipio son para la protección de derechos de los niños niñas y adolescentes, pero existen escasas ideas sobre rutas de protección para adultos mayores, en este sentido:

El MIES, expidió el Acuerdo Ministerial 006 para la prevención y atención de la violencia física, psicológica y sexual detectada en los servicios de atención público y privado bajo regulación del MIES en contra de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores (Ministerio de inclusión Económica y Social 2018).

Por tanto, resulta imprescindible que el Consejo de protección de derechos del Cantón Otavalo, active este tipo de instrumentos previamente diseñados en atención a los recursos disponibles y las verdaderas necesidades psicológicas, motrices y afectivas que requiere un adulto mayor en Otavalo, sin realizar abstracciones de modelos no adaptables a nuestros patrones culturales; Es decir, que el diseño de ruta y propuesta debe partir desde la base del ser humano Otavaleño, para comprender que aspira en esta etapa de su vida tanto como hombre como mujer.

Las personas adultas mayores, corresponden a una parte de la población mundial que se establece con más densidad con el pasar de los años, América Latina cuenta con una gran población de Adultos Mayores repartidos en todos sus territorios.

La Comisión económica para América Latina y el Caribe (2014) calcula que la cantidad de personas mayores en América Latina y el Caribe se duplicará en 2030, cuando este grupo representará el 16,7% de la población. La CEPAL plantea que los países hagan frente al fenómeno del envejecimiento con políticas públicas basadas en un enfoque de derechos.

El caso de Ecuador no es diferente, el número de adultos mayores va en ascenso y el Estado los considera como uno de los grupos de atención prioritaria a quienes se les debe respetar como tal sus derechos y brindarles todas las facilidades para su desarrollo.

...según la Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento 2009- 2010 (INEC, 2010), en el Ecuador hay 1.229.089 personas adultas mayores (65 años y más). El 11% de los adultos vive solo. El 81% dice sentirse satisfecho con su vida, pero el 28% dice sentirse desamparado. Más de cuatro de cada diez viven en condiciones regulares y más de tres de cada diez en condiciones malas o de indigencia. Las redes sociales facilitan o son un obstáculo para la salud ya que hay apoyo familiar, pero también hay violencia y maltrato vinculado con dichas redes sociales (Tortosa Martínez, Caus y Asunción Martínez, 2014).

En el cantón Otavalo de la provincia de Imbabura el caso de los adultos mayores es similar, ya que son personas que han dedicado sus vidas a su trabajo o a sus familias durante la mayor parte de su tiempo, por lo que en la etapa que están ahora es muy necesario que se dedique tiempo y espacio para que desarrollen sus

actividades y puedan sentirse útiles para con la sociedad. En este sentido, el artículo 3 de la Ley del Anciano establece que:

El Estado protegerá de modo especial, a los ancianos abandonados o desprotegidos. Así mismo, fomentará y garantizará el funcionamiento de instituciones del sector privado que cumplan actividades de atención a la población anciana, con sujeción a la presente Ley, en especial a aquellas entidades, sin fines de lucro, que se dediquen a la constitución, operación y equipamiento de centros hospitalarios gerontológicos y otras actividades similares.

La situación de indigencia de los adultos mayores se encuentra en auge y la no aplicación de una ruta que los proteja los hace más vulnerables a cualquier situación adversa, puesto que la sociedad se ha olvidado de su valor y de lo que pueden llegar a aportar como miembros activos de la población y que su bienestar es responsabilidad de todos.

Es por ello que la recomendación del diseño de una ruta de protección de derechos dirigido al Consejo cantonal de protección de derechos del cantón Otavalo, plantea la necesaria coordinación de trabajo social conjuntamente con el MIES, ya que aportará las herramientas requeridas para que las autoridades puedan brindar una respuesta inmediata a las necesidades de este grupo de atención prioritaria.

Los Adultos Mayores son personas que han madurado con cada año de vida, y la etapa que se encuentran viviendo como personas de la tercera edad es crucial para su buen vivir. Se habla del final de sus días, atendiendo al que se conoce como ciclo de la vida que es el de nacer, crecer reproducirse y morir, suponiendo que la muerte será cuando ya se haya cumplido con todos estos ciclos y por lo tanto con los años de vida que se supone se utilizaron para cumplirlos.

La vulnerabilidad a la que se expone este grupo de personas es prácticamente total, es decir vuelven a ser niños y necesitan de alguien que cuide de ellos, como todas las personas, ellos también tienen derechos y su cumplimiento es vital para su desarrollo. Son precisamente los derechos de los Adultos Mayores los que no están siendo protegidos en su situación de indigencia, por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Otavalo y por lo tanto no se genera un trabajo conjunto con el MIES del Ecuador.

Como consecuencia de lo mencionado, el proyecto pretende desarrollar por capítulos cada una de las instancias de investigación necesarias para obtener como resultado principal, la recomendación de estructurar una ruta de protección de derechos de los adultos mayores como alternativa para atenuar la indigencia, por lo tanto en el capítulo uno se contendrán las bases teóricas y el aporte de conocimientos de autores que hayan estudiado a fondo la situación de indigencia de los Adultos Mayores, sus derechos sus necesidades y las formas de protegerlos. El segundo capítulo se constituirá a partir de la identificación de una metodología cualitativa, que sirva de pilar dentro de la estructura investigativa, con la aplicación de métodos como el inductivo-deductivo, analítico sintético y el histórico lógico para finalmente desarrollar dentro del tercer capítulo, los resultados de la investigación bajo el análisis jurídico social del tema en cuestión para recomendar y elevar la propuesta de un diseño de ruta de protección de derechos.

Problema científico:

¿Existirá una ruta de protección de derechos como mecanismo alternativo para atenuar la indigencia de los adultos mayores en la ciudad de Otavalo?

Objetivos:

Objetivo General:

Proponer al Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Otavalo Provincia de Imbabura, la elaboración de una Ruta de Protección de derechos, como alternativa para atenuar la indigencia de las personas adultas mayores en el año 2018.

Objetivos Específicos:

- 1.- Estudiar teóricamente la protección de derechos de los adultos mayores
- 2.- Definir la propuesta de diagrama piloto de ruta de protección de derechos como alternativa para atenuar la indigencia de las personas adultas mayores en el Cantón Otavalo.

3.- Plantear al Consejo de Protección de Derechos del Cantón Otavalo, la importancia de la elaboración de la Ruta de Protección de Derechos, bajo consideraciones interdisciplinarias.

HIPÓTESIS O IDEA A DEFENDER

Con la proposición de la elaboración de una ruta de protección de derechos al Consejo Cantonal se pretenderá establecer una alternativa que permita atenuar la situación de indigencia en la que viven las personas adultas mayores del Cantón Otavalo en el año 2018.

DECLARACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE DEPENDIENTE: La indigencia de los adultos mayores en el Cantón Otavalo Provincia de Imbabura.

VARIABLE INDEPENDIENTE: Ruta de Protección de Derechos

Objetivos Específicos	Variables	Dimensión	Indicadores	Ítems	Instrumentos
Estudiar teóricamente	Protección de derechos de los adultos mayores	Derechos Humanos. Derechos de Adultos Mayores	Derecho a la vida digna Derecho a la recreación Derecho a un trato equitativo Derecho a la salud y seguridad social Constitución Ley del Anciano Ley de	1 2 3 4 5 6	Utilización de: Revisión bibliográfica Material de escritorio.

			Igualdad Normas	7	
Definir la propuesta.	Diagrama piloto de ruta de protección de derechos como alternativa para atenuar la indigencia de las personas adultas mayores en el Cantón Otavalo.	Forma estructural	Diseño Funciones y competencias Instituciones Necesidades	8 9 10 11	Guía de entrevista
Plantear al Consejo de Protección de Derechos del Cantón Otavalo.	Importancia de la elaboración de la Ruta de Protección de Derechos, bajo consideraciones interdisciplinarias	Dimensión Social del Adulto Mayor	Sexo Vestimenta Higiene Signos de Violencia Signos de enfermedad Lugar de Observación Edad estimada	12 13 14 15 16 17 18	Guía de la Entrevista Guía de Observación Material de escritorio

Figura 1. Operacionalización de Variables.

Fuente: (Posso, 2013)

MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Para la realización del estudio, se utilizará una investigación documental explicativa, con enfoque cualitativo, ya que se recolectará datos cualificables que emerjan del análisis de los textos e instrumentos, para el efecto. Se trata de comprender los fenómenos y explorarlos desde una perspectiva directa, es decir desde la vivencia de los participantes, dentro de su ambiente natural. (Sampieri, Collado , & Baptista, 2010)

Los datos pertenecientes a la investigación se recolectarán aplicando técnicas e instrumentos de investigación que servirán como guías principales al momento de establecer resultados.

Métodos

a) Inductivo-Deductivo

El método inductivo se empleará en la investigación para establecer premisas desde las consideraciones más particulares hasta llegar a los criterios con contenido general, que dentro del trabajo investigativo se tomarán en cuenta teorías, conceptos y contenidos sobre los derechos humanos y la protección de derechos hasta considerar lo concerniente a los derechos de los adultos mayores. (Posso, 2013)

El Método deductivo servirá de base para establecer criterios generales para llegar a contenidos particulares, en lo principal se estudiará con el presente método la estructuración de una Ruta de Protección de derechos para los Adultos Mayores Del Cantón Otavalo hasta concertar el estudio con su relación directa con las instituciones públicas que se encuentran obligadas a proteger los derechos de los adultos mayores.

b) Analítico – Sintético

Con la aplicación de éste método se logrará de forma sistemática desglosar en sus partes más importantes el contenido de la Ruta de Protección de Derechos de los adultos mayores, hasta permitir identificar su integración y así poder establecer resultados que aporten de manera integral los aspectos más importantes para la solución del problema planteado, el análisis y la síntesis a pesar de ser contrarios llegan a complementarse.

c) Histórico – Lógico

Éste método permitirá analizar concretamente, el nacimiento y evolución de los derechos de los adultos mayores y de las rutas de protección de derechos de forma externa para poder establecer sus semejanzas y diferencias a través del tiempo, será lógico al momento de determinar cada uno de los aspectos básicos del contenido analizado.

Participantes

Se realizará la recolección de datos cualificables con la participación del investigador en la observación directa y a través de la aplicación de entrevistas que permitan mediante el criterio de expertos o profesionales con experiencia en temas de derechos de los adultos mayores establecer resultados que identifiquen las acciones necesarias para poder estructurar la ruta de protección de derechos. (Sampieri, Collado , & Baptista, 2010).

Técnicas.

Entrevista. La entrevista servirá, para recolectar información acerca los adultos mayores y su situación dentro de las expectativas de las funciones públicas y privadas, destacando la participación de profesionales pertenecientes a las instituciones competentes para el estudio y atención de la protección de los Derechos de los Adultos Mayores en Otavalo.

Observación Directa. La observación se realizará con el objetivo principal de estudiar de manera directa la realidad de la vivencia de los participantes, recolectando información desde el ambiente natural en el que se desarrollan los Adultos Mayores en situación de indigencia en Otavalo.

Instrumentos:

Guía de Observación: Que se estructurará, mediante una matriz que recogerá los datos de las visitas in situ y de la observación directa a los adultos mayores.

Guía de Entrevista. Se aplicará mediante la realización de varias preguntas, a los expertos o conocedores del tema quienes brindarán información valiosa que servirá para poder establecer mejores resultados.

Procedimiento

En la investigación se establecerán tres fases que complementarán la ejecución del objetivo principal, **la primera fase** identificará el estudio de los derechos de los adultos mayores previo al desarrollo teórico con bases referenciales; **La segunda fase** comprende la definición de la ruta de protección de derechos como alternativa para atenuar la indigencia de las personas adultas mayores en el Cantón Otavalo, y **La tercera fase** comprende la orientación al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Otavalo sobre la Ruta de Protección de Derechos.

CAPITULO I

1 MARCO TEÓRICO

1.1 BASE NORMATIVA INTERNACIONAL, CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL ADULTO MAYOR

1.1.1 NORMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR

Las normas internacionales, contemplan varios preceptos que protegen los derechos de las personas adultas mayores y delimitan las formas en las que se debe actuar para tomar procedimientos tendientes a reivindicar cualquier acción que haya vulnerado su estabilidad física, social o mental (Barboto , 2015). La legislación se ha estructurado de acuerdo a la regulación específica que se desprenda de cada grupo social y en general, los adultos mayores forman parte de los preceptos específicos de cada norma.

La normatividad internacional y nacional ha acogido la situación de vulnerabilidad de los adultos mayores, así como también el respeto estricto de sus derechos haciendo hincapié en las prohibiciones referentes al abandono y como consecuencia los estados de indigencia.

En este sentido, me permito apegarme al siguiente criterio: El aspecto doctrinario de la población adulta mayor en el mundo es amplio, existen estudios relacionadas a sus situaciones más alarmantes y a sus necesidades más básicas, la vida de un adulto mayor para toda una región como por ejemplo la de américa se toma como un aspecto de mayor atención de los gobiernos. El adulto mayor, su vida, su forma de ser y de relacionarse con las demás personas es importante para saber cómo es que se deben atender sus necesidades y aspiraciones, el respeto de sus derechos se contempla como principal pilar con el cual se hace referencia a la importancia de

construir una vida digna para ellos. Barboto (2015) “El tema del adulto mayor ha adquirido gran preocupación en nuestro país en los últimos años, lo que tiene directa relación con el progresivo envejecimiento de la población” (p.62). Para señalar algunas de las normas internacionales en la materia, me permito presentar la siguiente figura:

Artículo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)	Interpretación del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC)
Igualdad de derechos para hombres y mujeres (artículo 3)	Los Estados partes deberían prestar atención especial a las mujeres de edad avanzada y crear subsidios no contributivos u otro tipo de ayudas para todas las personas mayores que, con independencia de su género, carezcan de recursos.
Derecho al trabajo (artículos 6, 7 y 8)	Los Estados partes deben adoptar medidas que eviten la discriminación por edad en el empleo y la profesión; que garanticen condiciones seguras de trabajo hasta la jubilación, y que otorguen a los trabajadores de edad avanzada empleos que les permitan hacer un mejor uso de su experiencia y conocimientos, además de poner en marcha programas preparatorios de jubilación.
Derecho a la seguridad social (artículo 9)	Los Estados partes deben fijar regímenes generales para un seguro de vejez obligatorio; establecer una edad de jubilación flexible; proporcionar subsidios de vejez no contributivos y otras ayudas a todas las personas que, alcanzada la edad establecida en la legislación nacional y careciendo de ingresos, no hayan finalizado el período de calificación contributivo y no tengan acceso a una pensión de vejez u otro tipo de prestación de seguridad social o ayuda.
Derecho de protección de la familia (artículo 10)	Los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales deben crear servicios sociales para apoyar a la familia cuando existan personas mayores en el hogar, y aplicar medidas especiales destinadas a las familias de bajos ingresos que deseen mantener en su seno a las personas de edad avanzada.
Derecho a un nivel de vida adecuado (artículo 11)	Las personas mayores deberían lograr satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, ingresos, cuidados y autosuficiencia, entre otras. También deben desarrollarse políticas que favorezcan la permanencia en sus hogares por medio del mejoramiento y la adaptación de sus viviendas.
Derecho a la salud física y mental (artículo 12)	Supone efectuar intervenciones sanitarias dirigidas a mantener la salud en la vejez con una perspectiva del ciclo de vida.
Derecho a la educación y la cultura (artículo 13)	Debe ser abordado desde dos ángulos diferentes y a la vez complementarios: i) el derecho de la persona de edad a disfrutar de programas educativos, y ii) la posibilidad de poner sus conocimientos y experiencias a disposición de las generaciones más jóvenes.

Figura 2. Derechos de adultos mayores contemplados en las normas internacionales.

Fuente: (Serviglobal, 2014)

La figura 1 muestra la clara existencia de protección de derechos internacionales para adultos mayores; el Ecuador forma parte del pacto internacional de protección de derechos que se deben proteger de forma integral.

1.1.2 ADULTOS MAYORES COMO PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, BASE CONSTITUCIONAL

La atención prioritaria constituye un enlace entre el trabajo del Estado y la sociedad con las necesidades de un grupo que se encuentra en un estado de vulnerabilidad a diferencia de los otros grupos. La Constitución de la República a efecto de las personas adultas mayores en su art. 35 determina: “las personas adultas mayores, niñas. niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado” (ASAMBLEA CONSTITUYENTE, 2008 p. 6).

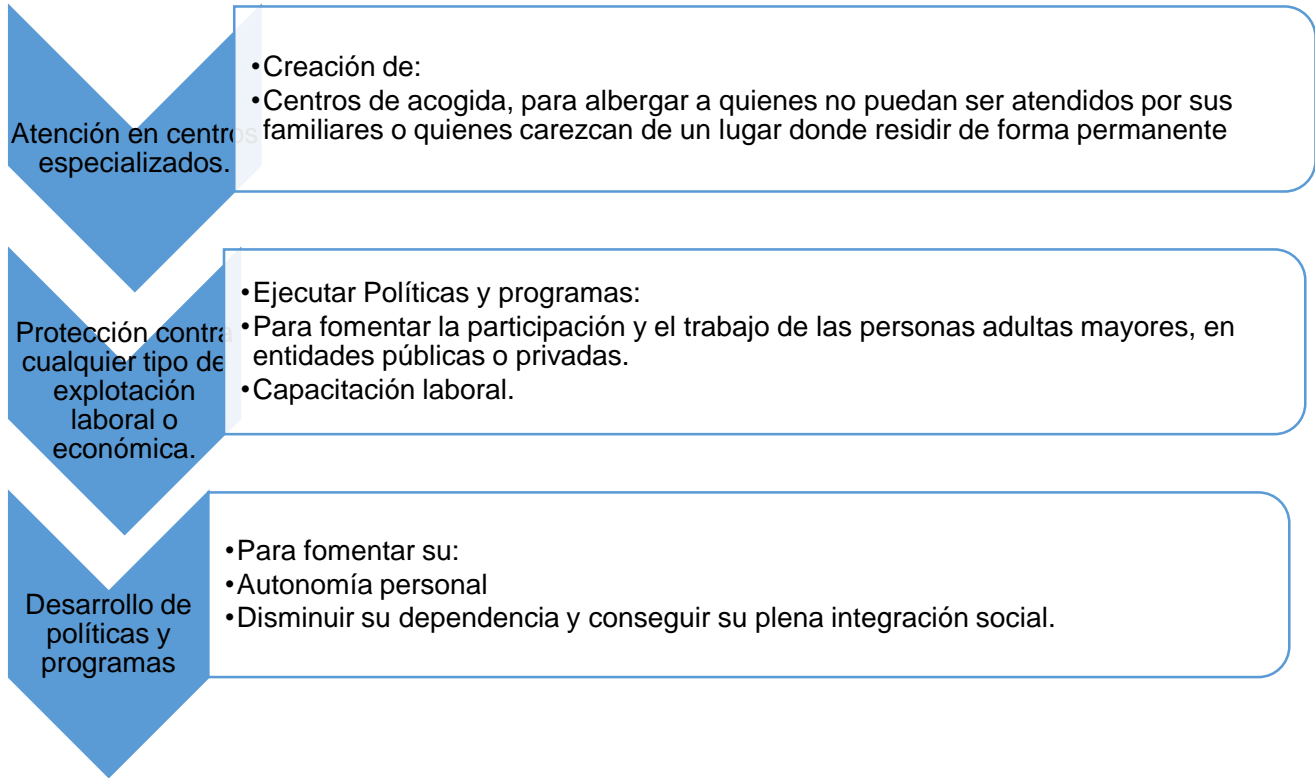


Figura 3. Atención, protección y desarrollo del adulto mayor.

Fuente: (CONSTITUCIÓN , 2008)

Los derechos que muestra la figura 2, se enmarcan en la protección de las personas adultas mayores como uno de los grupos de atención prioritaria del estado, en donde se resalta la importancia de crear, ejecutar y fomentar, la atención especializada, la protección contra cualquier tipo de explotación y el desarrollo de políticas y programas destinados al cuidado y valoración de este importante grupo social.

Entre los programas y actividades que el Estado debe implementar tenemos:

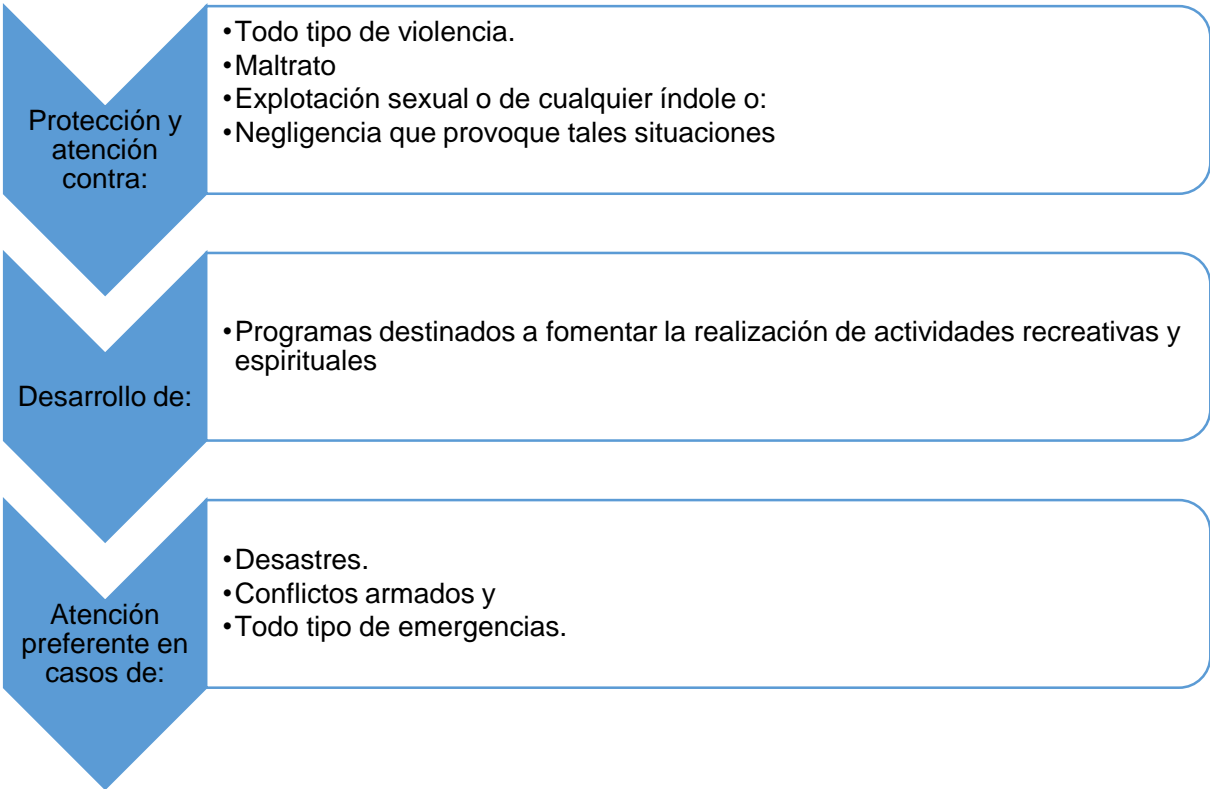


Figura 4. Medidas del Estado.

Fuente: (CONSTITUCIÓN , 2008)

La figura 4 muestra las acciones que se deben realizar para lograr una protección integral a los adultos mayores, entre las que se encuentran: la protección y atención contra todo tipo de violencia, así como también el desarrollo de programas destinados al fomento de actividades de recreación y la atención preferente en casos de desastres, conflictos armados, o cualquier otro tipo de emergencias que se puedan presentar.

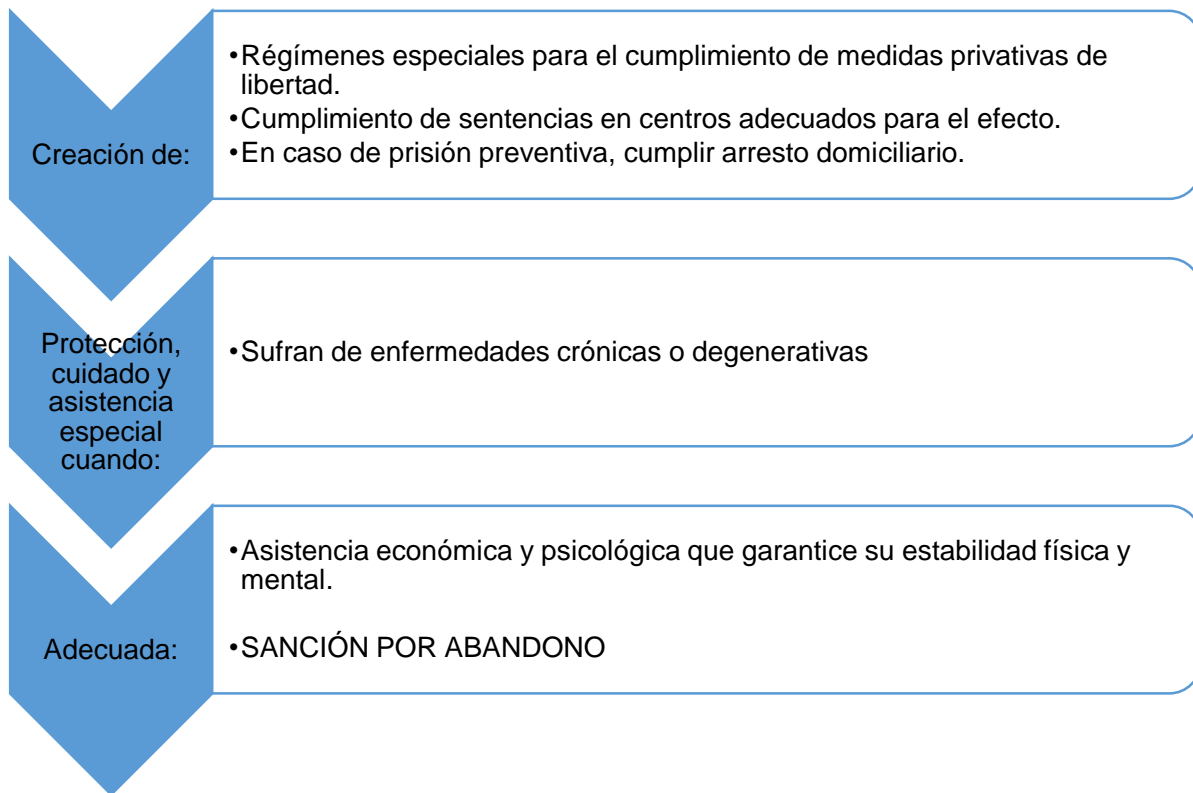


Figura 5. Medidas del Estado 2

Fuente: (CONSTITUCIÓN , 2008)

La figura 5 resalta la importancia del trato justo para los adultos mayores que se vean involucrados en procesos legales, la aplicación del debido proceso y la atención equilibrada a su situación de vulnerabilidad, así como también la protección, cuidado y asistencia especial en el caso de padecimientos de enfermedades crónicas o degenerativas y la adecuada asistencia económica y psicológica, en esta figura se resalta la existencia de la Sanción por abandono que prevé la norma constitucional.

1.1.3 DERECHOS CONTEMPLADOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

El caso de los adultos mayores no es diferente a los demás grupos sociales, pero necesita de atención prioritaria, en este sentido la legislación se ha determinado en función de las necesidades de la población y de los más vulnerables. Así las cosas, presento la figura siguiente:

BASE LEGAL

NORMA

<p>NORMA INTERNACIONAL</p>	<p>Declaración de derechos humanos, Acuerdos, compromisos, planes de acción, naciones unidas y distintos preceptos que contemplan la protección a los adultos mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios a favor de las Personas Adultos Mayores • El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002. 31 • Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento, 2003. • Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento, Costa Rica, 2012. • Asamblea General de la ONU Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento, 2010.
<p>CONSTITUCIÓN</p>	<p>1998.- define al adulto mayor como persona vulnerable y 2008 en donde se los reconoce como personas de atención prioritaria.</p>
<p>LEY DEL ANCIANO</p>	<p>Art. 2.- El objetivo fundamental de esta Ley es garantizar el derecho a un nivel de vida que asegure la salud corporal y psicológica, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, la atención geriátrica y gerontológica integral y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y decorosa.</p> <p>Art. 3.- El Estado protegerá de modo especial, a los ancianos abandonados o desprotegidos. Así mismo, fomentará y garantizará el funcionamiento de instituciones del sector privado que cumplan actividades de atención a la población anciana, con sujeción a la presente Ley, en especial a aquellas entidades, sin fines de lucro, que se dediquen a la constitución, operación y equipamiento de centros hospitalarios gerontológicos y otras actividades similares.</p>
<p>COIP</p>	<p>Art. 153.- Abandono de personas. - La persona que abandone a personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad o a quienes adolezcan de enfermedades catastróficas, de alta complejidad, raras o huérfanas, colocándolas en situación de desamparo y ponga en peligro real su vida o integridad física, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. (Código Orgánico Integral Penal, 2014) Art. 465.- Exámenes médicos y corporales. - Podrán efectuarse exámenes médicos o corporales de la persona procesada o de la víctima en caso de necesidad para constatar circunstancias relevantes para la investigación, de acuerdo con las siguientes reglas:5. Se podrá solicitar un peritaje psicológico en los casos de violencia sexual, contra la mujer o miembros del núcleo familiar u otros delitos, especialmente cuando la víctima sea niña, niño, adolescente, adulto mayor o mujer embarazada. Estos se realizarán en centros especializados acreditados en esta temática.</p> <p>Art. 510.- Reglas para el testimonio de la víctima. - La recepción del testimonio de la víctima deberá seguir las siguientes reglas: 5. Siempre que la víctima lo solicite o cuando la o el juzgador lo estime conveniente y la víctima lo acepte, el testimonio será receptado con el acompañamiento de personal capacitado en atención a víctimas en crisis, tales como psicólogos, trabajadores sociales, psiquiatras o terapeutas, entre otros.</p>

<p>NORMA TECNICA DEL ADULTO MAYOR</p>	<p>El Ministerio de Inclusión Económica y Social fundamenta la política pública para la población adulta mayor en un enfoque de derechos que considera al envejecimiento como una opción de ciudadanía activa y envejecimiento positivo, para una vida digna y saludable; define tres ejes de política pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Inclusión y participación social, considerando a los adultos mayores como actores del cambio social; 10 Norma Técnica Población Adulta Mayor □ Protección social, que asegura una protección destinada a prevenir o reducir la pobreza, vulnerabilidad y la exclusión social; □ Atención y cuidado, a través de la operación de servicios y centros gerontológicos, de administración directa, o gestionados por convenios de cooperación.
<p>LEY DE SEGURO SOCIAL</p>	<p>Art. 188.- JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA.- Se podrá acreditar derecho a jubilación por edad avanzada cuando el asegurado: a) Hubiere cumplido setenta (70) años de edad, siempre que registre un mínimo de ciento veinte (120) imposiciones mensuales, aun cuando se encontrare en actividad a la fecha de aprobación de su solicitud de jubilación; o, b) Hubiere cumplido sesenta y cinco (65) años de edad, siempre que registre un mínimo de ciento ochenta (180) imposiciones mensuales y demuestre ante el IESS que ha permanecido cesante durante ciento veinte (120) días consecutivos, por lo menos, a la fecha de presentación de la solicitud de jubilación. La jubilación por edad avanzada es incompatible con cualquier otra prestación por vejez o invalidez total y permanente, incluido el subsidio transitorio por incapacidad, salvo la prestación que por la misma causal de edad avanzada se le reconozca en el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio.</p>

Figura 6. Base Legal

Fuente: (Derecho Ecuador, 2017)

La figura 6, contiene una recopilación de las normas que contemplan los derechos y obligaciones de los adultos mayores, que constituyen bases legales de la investigación sobre los grupos de atención prioritaria del Estado y las características de vulnerabilidad que los hace objetos de estudios y análisis.

Seguidamente, resulta pertinente, presentar una tabla que determina la evolución y alcance normativa, en materia de protección de derechos y específicamente en rutas de protección en los distintos ámbitos espaciales, desde el 2010 hasta la fecha, en virtud de lo cual, resalto el hecho de la existencia de una base normativa ajustada a la Constitución del 2008 que permite y sustenta la propuesta de la ruta.

Instrumento	Artículos	Incidencia en las rutas
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización 2010	Artículo 41. Funciones del GAD provincial.	<i>Promover</i> los sistemas de protección integral
	Artículo 54. Funciones del GAD municipal	<i>Implementar</i> los sistemas de protección integral que incluye la conformación de consejos cantonales, JCPD y redes de protección de derechos.
	Artículo 64. Funciones del GAD parroquial	<i>Promover</i> los sistemas de protección integral
	Artículo 598. Consejos Cantonales para la protección de derechos.	Cada Consejo Cantonal organizará y financiará un CCPD. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como
		con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.
	Artículo 9. Funciones de los CNL	9.4. Crear e institucionalizar un sistema de gestión de información de igualdad y no discriminación. 9.7. Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno.
	Disposición derogatoria tercera del Código de la Niñez.	<ul style="list-style-type: none"> - Al derogar los artículos 194 y 195 del CNA se le quita al CNNA la rectoría del SNDPINA. - Al derogar los artículos 202, 203 y 204 desaparecen los CCNA. - La derogación del CNNA va aparejada con que ya no existe el organismo rector de SNDPINA. - Se suprimen los CCNA como los organismos rectores del sistema de protección a nivel local, articuladores de las rutas.
Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad 2014	Artículo 12. Atribuciones de los Secretarios Técnicos	12.7. Desarrollar mecanismos de coordinación territorial e intersectorial.
	Disposición transitoria novena	Le dispone a la Defensoría del Pueblo la presentación de una propuesta de ley que establezca y estructure el sistema de promoción y protección de derechos.
	Disposición transitoria décima	En los cantones donde se hayan conformado Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia se convierten en Consejo Cantonales para la Protección de Derechos.

Figura 7. Identificación Legislativa

Fuente: (Suárez Egas, 2017)

Las Cortes de Justicia de cada país, identifican claramente las formas en las que se vulneran derechos y cómo deben ser restituidos o reparar integralmente los daños que se generaron, es por eso que es importante analizar la actuación de la justicia frente a casos de vulneración de derechos. Todos los seres humanos se conciben, nacen y crecen bajo la protección de los derechos que se contemplan en las normas, las leyes, tratados internacionales y las constituciones de cada país son fundamentales para el ejercicio y respeto de los derechos. Los adultos mayores no son excepción, para la protección de sus derechos existen normas que se deben respetar, cumplir y hacer cumplir y en el caso de que exista vulneración, las autoridades deben tomar las acciones respectivas. En el aspecto internacional se puede identificar que para García Falconí (2011).

El Plan de Acción Internacional de Viena sobre el envejecimiento, dictó una resolución la Asamblea General 37/51 de 03 de diciembre de 1982, dentro de la Asamblea Mundial que se celebró en Viena Austria del 26 de julio al 06 de agosto de dicho año, y en la que se dictaron sesenta y dos recomendaciones, que se refieren fundamentalmente: a la vivienda y medio ambiente; al cuidado; la familia; el bienestar social; a la educación; al fomento de políticas y programas, entre otros (p.7).

Las normas internacionales sobre derechos de los adultos mayores, se contemplan bajo el estricto respeto de las necesidades que tienen como personas que requieren mayor atención del Estado y de la sociedad.

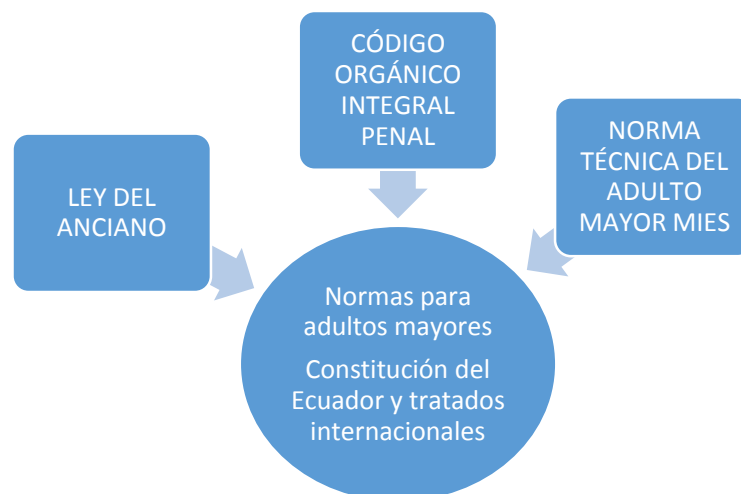


Figura 8. Normas para adultos mayores.

Fuente: (García Falconí, 2011)

La figura 8 identifica la existencia de algunas normas que regulan el desarrollo y convivencia con la sociedad de los adultos mayores, se indican algunos cuerpos legales como la Ley del Anciano, la norma técnica del adulto mayor como principales fuentes de derechos y obligaciones para éste grupo social. A continuación, muestro una figura en donde se desarrollan desde el año 2003 hasta la fecha las distintas fuentes normativas que han regulado el tema de la protección de las personas de atención prioritaria para el Estado Ecuatoriano.

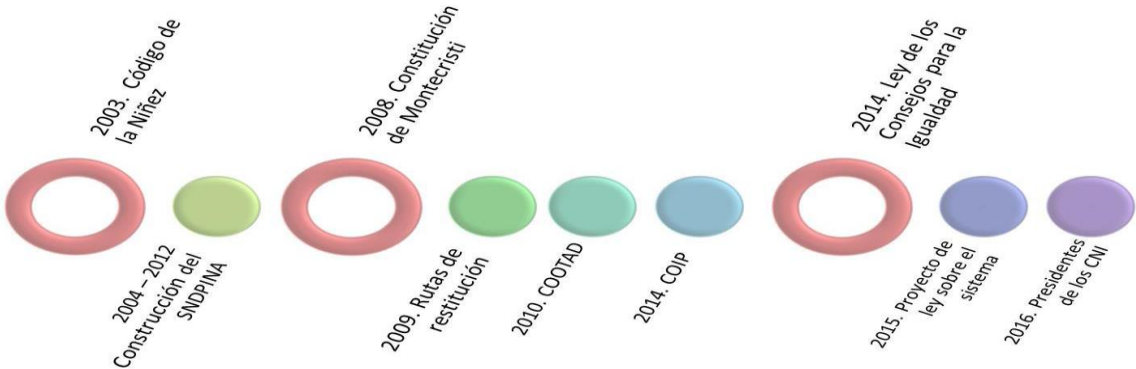


Figura 9. Norma de protección de derechos igualdad.

Fuente: (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2014)

La figura muestra la interacción de las normas y su existencia de interrelación, que se estructuran específicamente para coordinar las acciones necesarias para la protección y restitución de los derechos de las personas de atención prioritaria.

1.2 ADULTOS MAYORES

Un adulto mayor es una persona que se ha desarrollado en cada una de las etapas de la vida, es en sentido amplio el ser humano que ha cumplido 65 años. Soliz Carrión, (2013). Un adulto mayor integra los conceptos de sabiduría, respeto, existencia, carácter, fuerza de voluntad, perseverancia y amor, su vida ha constituido un camino que ha tenido varios obstáculos, pero que ha sabido superar.

Cada fase de la vida de una persona se lleva a cabo en base a la existencia de un núcleo familiar de donde se desprende una forma de vida particular, es decir muy

diferente a la de los demás. Muchos de ellos han tenido una vida literalmente difícil, pero han logrado salir adelante, su trabajo, su familia y su entorno, se han desarrollado con su presencia y la mayoría de veces bajo su liderazgo, esto significa que para ellos debería haber mucha gratitud y admiración, pero sin embargo existe una realidad muy diferente a la que se espera que sea.

Los adultos mayores han contemplado con su mirada el paso de los años con mayor experiencia y sabiduría que quienes conviven en su entorno y por lo tanto se pueden considerar como los pilares fundamentales para el crecimiento adecuado de las nuevas generaciones, su tarea se convierte en predicar con el ejemplo y ser quienes aconsejen a quienes se encuentran aún en el camino de los años, ya sean niños, adolescentes, jóvenes o adultos.

1.2.1 ASPECTOS SOCIALES Y SOCIOLÓGICOS DE LOS ADULTOS MAYORES

Los adultos mayores constituyen una población que va en aumento. Para Ecuavisa (2017):

Actualmente, hay 102 hombres por cada 100 mujeres. Así, en un grupo de 1.000 personas, 504 serían masculino y 496 serían femenino, las personas mayores de 60 años o más, representan un octavo (13%). Según los datos de la ONU, en el 2017 se registraron 962 millones personas mayores a 60 años. Mientras, se espera que en el 2050 se duplique a 2.100 millones y en 2100 se triplique a 3.100 millones. Actualmente, Europa tiene el mayor porcentaje de la población de 60 años o más (25%). (p.8).

Las personas adultas mayores, forman parte muy importante de la sociedad, y su papel dentro de ésta es primordial, ya que sin su presencia efectiva no existiera ningún tipo de legado para las futuras generaciones. En el ámbito internacional, por ejemplo, los adultos mayores han sido definidos como personas como grupos potencialmente vulnerables, que se encuentran expuestos a patrones estructurales de violencia y por lo tanto para el Estado, deben ser grupos a los que se les debe prestar especial atención. (Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur, 2016).

La forma de vida de una persona Adulta mayor es claramente diferente a la de otras personas que no sobrepasan los 65 años de edad, su perspectiva y experiencia son

bastas a la hora de desenvolverse en cualquier grupo social el caso de américa latina es similar al de los otros países del mundo. África, por ejemplo, tiene 12.9 personas mayores de 20 y menores de 64 años por cada adulto mayor de 65 años o más. Para américa latina la proporción es de 7.3. (Ecuavisa, 2017). En decir, hay un conjunto de 77 millones de personas de edad.

Siguiendo a (Arroyo, Ferreira, y Mancinas 2011). Los aspectos sociales y sociológicos de un adulto mayor, se encuentran marcados principalmente por la sociedad en la que se desenvuelven y si las políticas públicas y las políticas sociales surten efectos positivos en su diario vivir, el caso de el desenvolvimiento social es el principal objetivo de una política social o pública, ya que deben estar completamente desarrolladas para generar confianza.

Siendo así, un gobierno debe dar una respuesta a la sociedad que muestra sus necesidades, por lo tanto, la generación de políticas de protección debe ejecutarse de manera progresiva y atendiendo prioritariamente a los sectores más vulnerables. El caso del Ecuador no es diferente a los casos de otros países de Latinoamérica, ya que se nota un aumento de crecimiento en la población mayor de 60 años y por lo tanto una mayor necesidad de atención prioritaria y de procurar que su desarrollo social sea el más efectivo, según Ecuavisa (2017):

En Ecuador, hay 16.625 millones de habitantes, el 10 % corresponde a las personas de más de 60 años. Es decir, hay un total de 1.662 mil adultos mayores en Ecuador. Entre 2017 y 2030 se prevé un veloz incremento en la población adulta mayor. Frente a estas cifras, la concientización masiva para combatir la discriminación a los adultos mayores sigue en pie (p.34)

Generalmente una persona mayor se caracteriza principalmente por su edad, un ser humano que supere los 65 años de edad puede considerarse un adulto o persona mayor, ya que durante todo ese tiempo ha superado varias etapas de su vida. En el mundo ha aumentado la cantidad de adultos mayores y la perspectiva de aumento se proyecta hasta el 2050 tal como se nuestra a continuación:

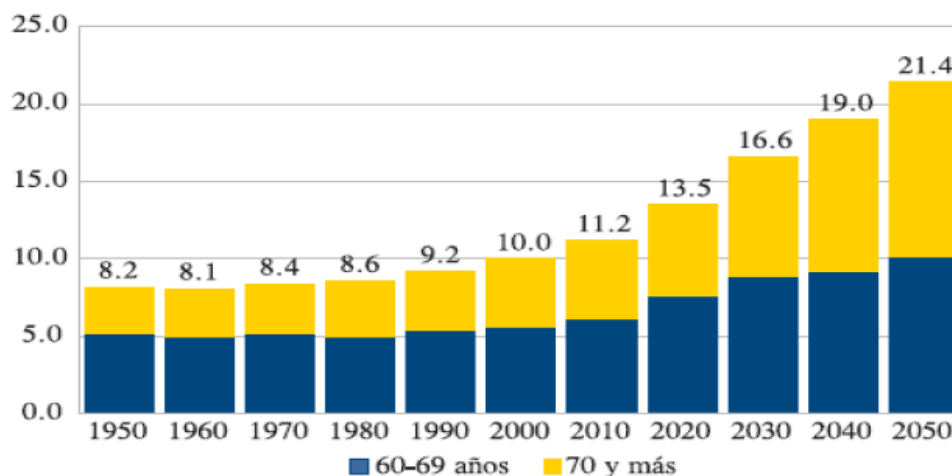


Figura 10. Porcentaje de población mundial de 60 años y más.

Fuente: (Arroyo Rueda, Ribeiro Ferreira, & Mancinas Espinoza, 2011)

La figura anterior nos muestra que la longevidad en el mundo irá en aumento, se registran las cifras que se han evidenciado desde el año de mil novecientos cincuenta, con una escala de crecimiento de cero a veinte y cinco puntos porcentuales, por crecimiento por década, siendo fácil reconocer que para el año dosmil cincuenta el crecimiento será extenso y alcanzará un porcentaje de más de 18 puntos sobre la primera escala que llega a ocho puntos, el crecimiento será seguro y para ello deberán los estados determinar acciones de protección para esta población vulnerable.

Existen varios tipos de adultos mayores, entre los que se puede mencionar están: el adulto mayor sano, el adulto mayor enfermo, el adulto mayor frágil y el geriátrico, cada uno de ellos, tienen sus características y formas de ser, así como también sus necesidades básicas de cuidados y atención específicas para cada estado en el que se encuentren. (Arroyo Rueda, Ribeiro Ferreira, & Mancinas Espinoza, 2011)

La calidad de vida de una persona depende claramente, del aspecto social en el que nace y de cómo crece, esto conlleva un aprendizaje, de cada una de las fases del desarrollo del ser humano. La salud, forma parte importante de un adulto mayor ya que si goza de una buena salud y atención oportuna y especializada, podrá acceder a una positiva calidad de vida (Gutiérrez Robledo & Kershenobich, 2012).

La educación para la salud debe ser impulsada por el Estado dentro de sus políticas públicas, así como también la implementación de estrategias para mantener controlado el impacto de las enfermedades que puedan padecer los adultos mayores. Es muy importante que los adultos mayores consideren necesaria la atención y el control de su salud, es decir deben tener en cuenta que desde su propia visión la salud es lo primero.

El proceso de envejecimiento implica una serie de cambios biológicos en el sistema sensorial, orgánico, psicológico y social que inciden en las habilidades y funciones de los seres humanos. Estos cambios influyen en la calidad de vida de la población adulta mayor cuando su entorno es discriminatorio y violento: la calidad de vida se deteriora y el entorno cuestiona su capacidad. (Cepal Naciones Unidas, 2014 p.68).

La calidad de vida del adulto mayor depende de las personas que lo rodean y en principal forma de su propia familia, el hecho de que una familia no le brinde los cuidados necesarios a su adulto mayor ya es un hecho de vulneración de derechos y al mismo tiempo de influencia en su calidad de vida.

El amor es el principal componente de la calidad de vida y debe ser permanente, así el adulto mayor sentirá que es necesitado y que su presencia en la vida de los demás es importante, aun cuando se encuentre en un centro de Atención para el adulto mayor y su familia no precisamente esté cerca todo el tiempo, sino que el equilibrio entre la atención y amor familiar y el institucional es el que le brindará bienestar al adulto mayor.

1.2.2 ADULTOS MAYORES COMO PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Un adulto mayor por el hecho de su edad puede ser considerado como vulnerable ante algunas cosas o situaciones que para los demás, no sean un peligro significativo en contra de la integridad.



Figura 11. Situación de vulnerabilidad aspectos detonantes.

Fuente: (Arroyo Rueda, Ribeiro Ferreira, & Mancinas Espinoza, 2011)

La situación de vulnerabilidad para los adultos mayores se puede detonar por la concurrencia de tres aspectos, como lo muestra la figura número 10; la vejez que se puede evidenciar con la apariencia y la edad, claramente puede reflejar entre otros: enfermedades y la soledad, en segundo lugar, se encuentra la perspectiva de felicidad, claramente los adultos mayores se vuelven vulnerables al no encontrar espacios adecuados para poder esparcirse y eso provocaría por ejemplo su sentimiento de tristeza, en tercer lugar se establece la expectativa de vida que normalmente podrían ser los 80 años como un promedio general, pero si no existe el debido cuidado y el acceso a un entorno social positivo dicha expectativa se transforma en un aspecto de alta vulnerabilidad.

Ser vulnerables no debe ser nada fácil para los adultos mayores, por tal razón es que se vuelve indispensable generar políticas y proyectos que busquen contrarrestar dicha vulnerabilidad y generar confianza en un entorno que protege los derechos y garantiza el cumplimiento de las obligaciones como sociedad (COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 2014), Un adulto mayor ya ha logrado llegar hasta una etapa de la vida en la que se debe pensar en disfrutar, descansar, ejercitar y en general se debe considerar como la fase de la relajación

para poder desarrollar cada una de las actividades a su cargo con mayor armonía e integración social.

1.2.3 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA

Indigencia es una palabra que abarca un estado de vulnerabilidad combinado con algunos aspectos que para un ser humano deben ser básicos para poder tener una vida digna, por ejemplo, una vivienda, vestimenta, alimentación justo de lo anterior es de los que carecen las personas que viven en situación de indigencia. (Ayala , Erazo , & Rodriguez, 2015). Los adultos mayores en situación de indigencia son personas que viven en la calle, sin techo, vistiendo de forma inadecuada y sin higiene, así como también existen los indigentes que tienen adicciones o sufren de alguna enfermedad mental, por lo general estas personas no tienen un lugar a donde ir, duermen en cartones en cualquier lugar.

En el caso de los adultos mayores, la indigencia se convierte en un problema más dañino, es decir que representa un peligro inminente y vulnera en toda instancia los derechos básicos de éste grupo de atención prioritaria, según EL UNIVERSO (2016)

... uno de cada diez adultos mayores en el país vive en condiciones buenas, mientras que más de la mitad en buenas o regulares y un tercio habita en situación mala o indigente. Casi un cuarto de este grupo poblacional fue calificado como indigente, lo cual indica una condición de desigualdad que ubica a 396 mil adultos mayores en situación de desventaja frente al resto, reseña el censo del MIES. En el caso de la Sierra urbana uno de cada tres se ubica en condiciones sociales buenas; en la Costa urbana menos del 20% reside en situación buena y el 22% existe como indigente. Pero en el área rural las cifras superan el 50% de adultos mayores considerados como indigentes (p.23).

La indigencia para un adulto mayor debe ser considerada por el Estado como un problema de salud pública, ya que ésta condición implica serios problemas para el bienestar tanto físico como psicológico de este grupo social por el hecho de su característica de vulnerabilidad. El abandono es uno de los comunes denominadores que rondan la vida de los adultos mayores ya que en sus casas simplemente los pueden considerar como una carga que ya nadie está dispuesto a soportar, en otros casos las situaciones de pobreza, soledad y falta de esparcimiento obligan a que los

adultos mayores busquen en las calles lo que no encuentran en sus entornos propios. (Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos MERCOSUR, 2016)

En el caso de Otavalo, la situación también es preocupante, la indigencia en adultos mayores ha tomado fuerza con el tiempo, cada vez hay más de ellos en las calles como si con uno no bastara, la indigencia en personas vulnerables es un problema de Estado y se debe tomar medidas para atenuar esta situación.

Por lo menos diez de cada cien habitantes son adultos mayores y de ellos un 30% se encuentra en situación de pobreza extrema y por lo tanto, en Otavalo no es difícil encontrar a un adulto mayor en situación de indigencia, deambulando por las calles sin rumbo y sin alimento, sin vestimenta adecuada, sin ninguna higiene y algunos de ellos pertenecientes a las comunidades indígenas.

1.2.4 DERECHOS COMUNES INTERNACIONALES DEL ADULTO MAYOR EN INDIGENCIA

Un adulto mayor en situación de indigencia es un asunto preocupante, no solo porque puede estar expuesto a un sin número de peligros que pueden afectar su salud y su vida, sino que se puede evidenciar un aspecto social que tiene que ver netamente con la vida familiar y su entorno porque muchos de los casos se desprenden de un abandono. Concordando con Paredes (2016):

En el caso de las poblaciones rurales no solo el envejecimiento es mayor, sino que disponen de menos servicios de apoyo (formal e informal). Mirando por países y atendiendo la salud y teniendo en cuenta un par de los 100 indicadores fundamentales que cita la OMS (OMS, 2015), por ejemplo, el número de camas de hospital por cada 10.000 habitantes es de 45 en Argentina frente a las 12 de Costa Rica, 11 de Bolivia, 15 de Ecuador y Perú, 16 de México y 21 de Chile (Cepal, 2010) y el número de médicos por cada 1.000 habitantes es de 3.9 en Argentina, 2.1 en México, 1.7 en Ecuador, 1.1 en Perú y Costa Rica, 1.0 en Chile y 0.5 en Bolivia (Cepal, 2014). El envejecimiento, además, se da en un contexto de pobreza, a menudo extrema (p.12)

En la comunidad internacional se ha pretendido establecer cifras que aclaren la situación de la indigencia en adultos mayores, como un paso previo al establecimiento de normas que contengan expresamente los derechos que se deben

contemplar para protegerlos en lo que sea posible mientras se resuelve el problema mayor que es su situación de calle. La calle no es un lugar adecuado para que un adulto mayor pueda desarrollarse como tal, lo que han pretendido los gobiernos de algunos países es tratar de atenuar la indigencia hasta lograr eliminarla.

Los derechos de las personas que viven en la calle y que no tienen que comer, es decir que son indigentes se deben proteger de manera urgente, sus necesidades básicas nos son cubiertas y se pueden enfermar rápidamente, esto no es beneficioso para las personas, ni para la sociedad y mucho menos para el Estado que constitucionalmente se encuentra obligado a fomentar políticas públicas que pretendan suplir la vulneración de derechos de los más necesitados. (Gutiérrez Robledo & Kershenovich, 2012)

América Latina se ha caracterizado por ser una región que ha luchado en contra de la opresión y por la libertad, así como también por los derechos de todos y todas en sociedad. La protección de derechos se ha plasmado en las principales normas internacionales y nacionales de los países constitucionales de derechos y justicia social. Sin embargo y ya para identificar una línea de tiempo se podría contemplar que hace algunos años ésta lucha por los derechos se ha disminuido. Concordando con Torralba (2018):

La protección de los derechos humanos sigue sin estar entre las prioridades de los mandatarios latinoamericanos. La violencia, la impunidad, los límites a la libertad de expresión y la discriminación de las minorías no solo no se redujeron sino que se intensificaron en la región, según el último informe anual sobre la situación de los derechos humanos de Amnistía Internacional (p.23)

La protección de derechos es indispensable en todos los países del mundo, mucho más para aquellos Estados que se proclaman Constitucionales y de justicia social como son los latinoamericanos, pero la situación se puede considerar preocupante porque en lugar de evolucionar se han detenido las aspiraciones de conquistar nuevos logros en cuanto a la protección de derechos y se ha tenido que buscar acciones que minimicen la realidad de vulneración.

1.3 PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ADULTOS MAYORES

Un mecanismo de Protección de Derechos no solo, debe estar contenido en la norma escrita, sino que debe ser acogido y cumplido a cabalidad por las instituciones del Estado. Jimmy (2016). El debido proceso, la seguridad jurídica el buen vivir, son términos que pueden ser muy frágiles y objetos de incumplimiento e irrespeto, es decir que se pueden vulnerar con mayor facilidad en la sociedad y con mayor énfasis en grupos vulnerables como los adultos mayores, la Constitución del Ecuador determina a los mecanismos de hábeas corpus, hábeas data, acción de protección, medidas cautelares entre otras como formas de ejercer defensa sobre alguna forma de amenaza o fragilidad.

La Constitución del Ecuador contempla la existencia de mecanismos de protección de derechos si es el caso de que se hayan violentado, pero también la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria cuenta con otros mecanismos de protección de derechos como lo son los Consejos y Juntas Cantonales de Protección de Derechos que tienen competencia en cada territorio de cada Cantón del Ecuador, cuyos objetivos fundamentales son los de emitir medidas de protección para los integrantes de los grupos de atención prioritaria del Estado.

1.3.1 CONCEPTO Y FUNCIÓN DE UNA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Una Ruta de Protección de Derechos se debe realizar principalmente para identificar a las situaciones adversas y potencialmente peligrosas para un grupo social y por ende también debe contener los aspectos con los cuales se va a trabajar para poder concatenar el trabajo de las instituciones que tienen a su responsabilidad la protección y la acción inmediata. Las funciones principales que cumplen las Rutas de Protección de derechos son las de la vigilancia continua al estado de las necesidades del grupo social al que se pretende proteger, así como también la función de la actuación inmediata frente a la existencia de una amenaza inminente a los derechos de los más vulnerables.

Una acción inmediata puede salvar vidas, su aplicación depende claramente de la obligatoriedad de protección del Estado y de la sociedad en general, concordando con Santos (2017).

La Ruta de Prevención en Protección se aplica cuando existen eventos objetivos, concretos y específicos que constituyen una amenaza individualizada y personalizada al derecho de protección contra el reclutamiento y utilización de un niño, niña o adolescente o un grupo de niños y niñas. En estos casos se requiere desarrollar una ACCIÓN INMEDIATA con el fin de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Frente a este nivel de amenaza todas las autoridades públicas y competentes están llamadas a tomar decisiones que permitan la ejecución de acciones inmediatas para garantizar los derechos del niño, niña o adolescente; como, por ejemplo, el traslado a un lugar donde las instituciones competentes puedan asegurar su derecho a ser protegido contra el reclutamiento y la utilización (p.25).

Una ruta de protección de derecho permitirá, optimizar recursos en cuanto al buen trato del adulto mayor, que en mucho de los casos es abandonado por sus propios familiares, la prevención y aplicar correcciones que ayuden a anticiparse a problemas o inconformidades que pueden presentarse en un futuro, la ruta permite la búsqueda exhaustiva de protección, para la creación de acciones preventivas, y si el caso lo amerita crear las acciones correctivas.

Las Rutas de protección de derechos en Ecuador se han establecido con la determinación de la atención prioritaria y especializada a ciertos sectores de la sociedad que además de los adultos mayores se puede mencionar a: niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas que sufren de enfermedades catastróficas, personas usuarias y consumidoras, Todos estos grupos sociales merecen la protección del estado por su situación de vulnerabilidad, en cada caso específico y en cada situación que pueda generar vulneración de derechos es en lo que se debe trabajar, Algunas Rutas de protección de derechos se identifican como integrales, ya que se enmarcan a todo el sector de atención prioritaria del Estado y otras se enfocan solo a uno de los grupos, por ejemplo el Consejo Cantonal de Ambato cuenta con una Ruta de Protección Integral de derechos a diferencia de algunos otros consejos que solo presentan Rutas de protección para niños, niñas y adolescentes como lo es el caso de Otavalo (GAD OTAVALO, 2016).

Con el objetivo de fortalecer la coordinación de las instituciones que conforman el Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia del Cantón, el GAD Municipal de Otavalo, a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, el martes 20 de septiembre de 2016, en las instalaciones del Centro Cultural de Investigación Gustavo Alfredo Jácome (Casa de la Juventud), a partir de las 11H00, realizó la socialización del proyecto denominando “Ruta de Protección y Restitución de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Otavalo”.

La inexistencia de una Ruta de protección de derechos para adultos mayores que viven en indigencia ha sido evidente y se ha tornado necesaria para poder articular acciones que busquen atenuar la situación en la que viven este grupo de personas que evidentemente también son vulnerables.

1.3.2. DIAGRAMA DE RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Un diagrama de Ruta de Protección de Derechos, determina la estructura funcional de una Ruta de Protección, previamente establecida por un estudio diagnóstico y colaborativo, se representa en forma de diagrama ya que pretende mostrar de manera adecuada y para un buen entendimiento los pasos a seguir para brindar una protección de derechos en caso de necesitarla tanto por emergencia como de forma rutinaria. (Suárez Egas, 2017) Un diagrama puede estar diseñado de dos formas, la primera puede ser relativamente compleja, ya que se debe describir de forma técnica cada uno de los procesos que se deben seguir con simbología y códigos específicos y la segunda forma que es considerada como forma de comunicación que se considera más amigable.

1.3.2.1. OBJETIVO INFORMATIVO DE LOS DIAGRAMAS

El objetivo informativo de los diagramas, se puede diferenciar en su contenido básico, es decir que pretende hacer conocer a la ciudadanía las formas con las cuales pueden ejercer la protección de derechos propia y de terceros, la concientización es parte de los instrumentos de protección de derechos, y un diagrama de tipo informativo es el medio con el que se pretende llegar a las personas.

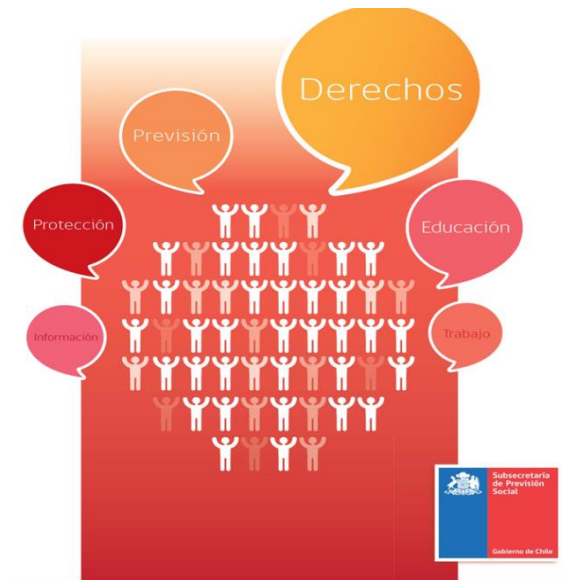


Figura: Diagrama Informativo Derechos

Fuente: (Subsecretaría de Previsión Social, 2018)

1.3.2.2. OBJETIVO TÉCNICO DE LOS DIAGRAMAS

El objetivo técnico de los diagramas es principalmente, brindar a los funcionarios e instituciones que se encuentran a cargo de las competencias de protección de derechos, una herramienta de trabajo dinámica, que facilite entender de una mejor manera, la aplicación de los procesos y de las normas.

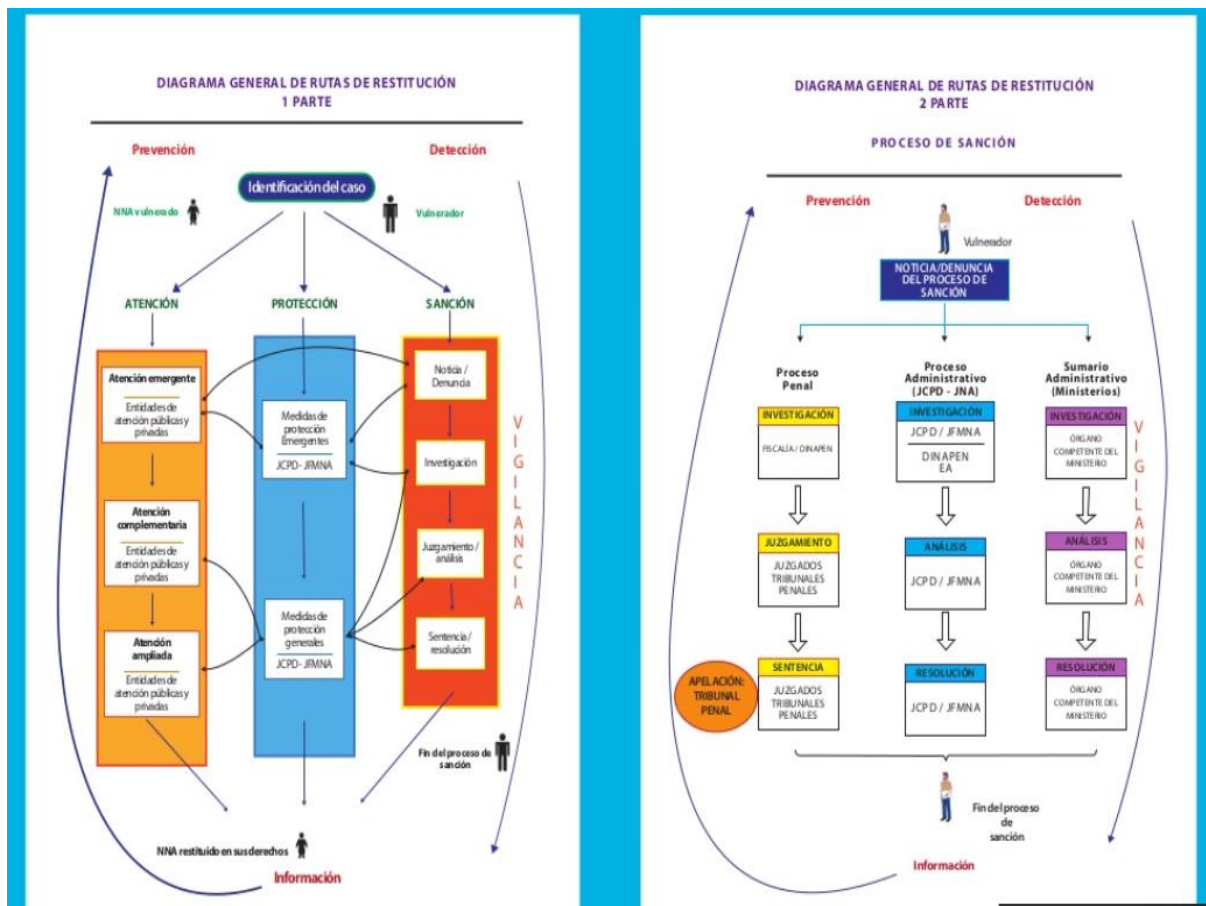


Figura: Diagrama técnico de protección de derechos

Fuente: (Rivera , 2012)

1.3.2 LA IMPORTANCIA DE DISEÑAR UNA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS COMO ALTERNATIVA PARA ATENUAR LA SITUACIÓN DE INDIGENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES.

El diseño de una ruta de protección de derechos facilita el trabajo de las instituciones que esperan cumplir con los objetivos principales de vida digna para la población. Los adultos mayores en situación de indigencia deben ser considerados dentro de una ruta de protección de derechos que pretenda atenuar paulatinamente la realidad en la que viven.



Figura 12. Ruta de protección de derechos

Fuente: (Santos, 2017)

La figura 12, muestra en una escala de funcionamiento, cómo se ejecutaría la protección de los derechos de una adulto mayor que vive en indigencia, en donde la acción inmediata de las autoridades para enfrentar la amenaza podría ser una ruta de protección de derechos que facilite el acceso inmediato a un entorno de protección. Los Adultos Mayores, como cualquier otro grupo social de convivencia, gozan de sus derechos constitucionales, mismos que se deben proteger y garantizar para que su desarrollo sea el más adecuado e integral, concordando con Nancy (2014).

El artículo 37 de la Carta Magna, que va acorde con los artículos 1 y 2 de la Ley del Anciano, establece que las personas mayores de 65 años tendrán derecho a: La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas. Además, rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos (tales como galerías de arte, obras teatrales y otros artes). Asimismo, los adultos mayores tendrán exenciones en el régimen tributario, y a la exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley (p.34).

La atención prioritaria, no solo depende del Gobierno Central, de hecho, éste es el que debe velar porque su cumplimiento llegue a ser eficaz, cada una de las personas que conforman la sociedad que rodea a un adulto mayor, es responsable

de la efectividad del respeto de los derechos. Cada uno de los derechos contemplados en la Constitución del Ecuador para las personas adultas mayores debe tener su específico tratamiento, el respeto y el cumplimiento debe ser permanente y es por esto que se necesita que las políticas públicas y sociales sean integrales.

1.4 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Preceptos- Conjunto de medidas o criterios que se transforman en contenido normativo realizado con el objetivo de brindar a una sociedad las pautas para un comportamiento.

Reivindicar. - Tiene que ver principalmente con la forma en la que se pretende devolver a alguien lo que ha perdido, el reclamo de una correcta actuación tiene como resultado la reivindicación,

Hincapié. - Resaltar o rescatar el contenido de algo que tiene mucha importancia para quienes lo quieren expresar.

Integral. - Es integral lo que contiene un todo que puede concentrar un proceso que se puede ejecutar en conjunto con mejores resultados.

Enfermedades Catastróficas. - Se puede identificar a una que podría servir como ejemplo, como lo es el cáncer que se puede calificar como una patología que mediante una actuación progresiva puede causar la muerte.

Debido proceso. - El Debido Proceso se contempla en la norma constitucional y quiere decir que la justicia se debe buscar mediante la aplicación adecuada de las normas y preceptos legales en su respectivo orden, cumpliendo los derechos

contemplados en las normas internacionales, constitucionales y legales, como por ejemplo el derecho a la defensa que forma parte del debido proceso

Enfermedades crónicas o degenerativas. -Este tipo de enfermedades tienen las mismas características que las catastróficas, la diabetes es una enfermedad que

puede ser considerada para este grupo de patologías con procesos dolorosos y de mucho gasto para las personas que las padecen,

Interacción. – La interacción se configura como la forma más dinámica de lograr armonía entre dos cosas o personas.

Liderazgo – El liderazgo implica la característica del conocido “don de mando”, se concibe principalmente como la forma en la que una persona es capaz de conducir un grupo de personas que admiran su trabajo y que pretenden colaborar con él ya que no existe egoísmo.

Contrarrestar. – Generar una lucha en contra de algo que se supone que no va a ser positivo para lo que se piensa hacer.

Políticas públicas. – Una política pública implica el desarrollo de proyectos que pretenden garantizar la estabilidad de la sociedad para un Estado.

Seguridad jurídica, - La seguridad jurídica se configura cuando la norma constitucional y las normas que de su mandato se genera, protegen al sujeto de derechos de forma integral, garantizándole la justicia.

Buen vivir. – El Buen Vivir forma parte del anhelo constitucional de la carta magna del 2008, significa claramente la intención del Estado de brindar la protección de derechos y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad.

Indigencia. Estado de pobreza extrema en el que vive una persona, se caracteriza porque la persona deambula por las calles, sin una ropa o higiene adecuada, sin comer y sin un lugar donde vivir.

Adultos mayores. - Las personas adultas mayores son aquellas que han cumplido sesenta y cinco años de edad.

Ruta de Protección de Derechos. - Es una herramienta que sirve de guía específica para lograr una protección y restitución efectiva e inmediata de los derechos de las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

1.5 CONCLUSIONES PARCIALES

- La normativa internacional que se pronuncia respecto de los derechos y obligaciones de los adultos mayores es concreta cuando determina que es obligación de cada estado, velar por que su convivencia social sea adecuada y respete las diferencias existentes entre un adulto mayor y las demás personas que conforman la sociedad.
- La Constitución ecuatoriana, considera a los adultos mayores dentro de las personas que conforman los grupos de atención prioritaria, es decir que se pretende garantizar una atención especializada e integral en todos los ámbitos de sus vidas, al respecto se han conformado desde la existencia constitucional los trabajos correlacionados entre los consejos cantonales de protección de derechos y el ministerio de inclusión económica y social.
- La indigencia en los adultos mayores es un problema actual y latente, un ejemplo las personas mayores que viven en situación de extrema pobreza significa doble vulnerabilidad, en el Cantón Otavalo se puede evidenciar la clara existencia de este problema social que no se ha estudiado, ni se ha pretendido atenuar ni erradicar.
- Las rutas de protección de derechos se han convertido en las herramientas de trabajo de los consejos cantonales de protección de derechos ya que brindan la seguridad de poder actuar de forma adecuada, frente a la existencia de la vulneración de derechos.

CAPÍTULO II

2 DESARROLLO METODOLÓGICO

El desarrollo de la información constituye el manejo de todas las estructuras con base de indagación, la necesidad de saber o conocer el porqué de las cosas es básica para poder entender al mundo y a todo lo que lo rodea. Una investigación surge de algunas directrices que indican la importancia de resolver ciertos casos, problemas, hipótesis o preguntas que se presenten sobre algo o alguien en particular.

Investigar es una parte importante del desarrollo educativo porque ayuda a la formación integral de una persona que en lo posterior y para el ámbito laboral se encontrará totalmente capacitado para resolver desde las más pequeñas inquietudes y las más grandes incógnitas, hasta la capacidad de crear cosas nuevas que no existían anteriormente (Posso, 2013).

La ejecución de un proceso investigativo necesita del desarrollo metodológico, el mismo que permitirá conocer al investigador ya sea de forma cualitativa o cuantitativa la información relacionada con su premisa inicial de estudio, la metodología denota la intención del investigador de analizar todos los aspectos relacionados.

El enfoque metodológico por lo tanto es medular en el proceso investigativo y sin él, el manejo de la información no se puede complementar y de hecho no se puede obtener ningún tipo de resultados con los que se pueda aportar, alguna teoría, nueva idea o grandes soluciones a grandes necesidades de cualquier tipo, ya sean científicas o de orden social, por ejemplo (Sampieri, Collado , & Baptista, 2010).

El presente trabajo investigativo, ha buscado generar aspectos de conocimiento teórico con base en la estructura social, tanto en la necesidad proteger los derechos de las personas adultas mayores de Otavalo en su situación de indigencia y en el

establecimiento de una proposición de Ruta de Protección hacia el Consejo de Protección de Derechos de Otavalo.

2.1 MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Para la realización del presente estudio, se utilizó una investigación documental explicativa, con enfoque cualitativo, ya que se recolectaron datos cualificables que emergieron del análisis de los textos, para el efecto. Los datos pertenecientes a la investigación se recolectaron aplicando técnicas e instrumentos de investigación que sirvieron como guías principales al momento de establecer resultados.

2.1.1 MÉTODOS

a) Inductivo-Deductivo

El método inductivo se empleó en la investigación para establecer premisas desde las consideraciones más particulares hasta llegar a los criterios con contenido general, que dentro del trabajo investigativo se tomaron en cuenta teorías, conceptos y contenidos sobre los derechos humanos y la protección de derechos hasta considerar lo concerniente a los derechos de los adultos mayores (Bastar Gomez , 2012).

El Método deductivo sirvió de base para establecer criterios generales para llegar a contenidos particulares, en lo principal se estudió con el presente método la estructuración de una proposición de una Ruta de Protección de derechos para los Adultos Mayores Del Cantón Otavalo hasta concertar el estudio con su relación directa con las instituciones públicas que se encuentran obligadas a proteger los derechos de los adultos mayores.

b) Analítico – Sintético

Con la aplicación de éste método se logró de forma sistemática desglosar en sus partes más importantes el contenido de la propuesta de la realización de una Ruta

de Protección de Derechos de los adultos mayores, hasta permitir identificar su integración y así poder establecer resultados que aportaron de manera integral los aspectos más importantes para la solución del problema planteado (Posso, 2013). El análisis y la síntesis a pesar de ser contrarios llegan a complementarse.

c) Histórico – Lógico

Éste método permitió analizar concretamente, el nacimiento y evolución de los derechos de los adultos mayores y de las rutas de protección de derechos de forma externa para establecer sus semejanzas y diferencias a través del tiempo, fue lógico al momento de determinar cada uno de los aspectos básicos del contenido analizado.

2.1.2 PARTICIPANTES

Se realizó la recolección de datos cualificables con la participación del investigador en la observación directa y a través de la aplicación de entrevistas que permitieron mediante el criterio de expertos en temas de derechos de los adultos mayores establecer resultados que identificaron las acciones necesarias para poder estructurar la propuesta de ruta de protección de derechos (Hernández Sampieri , Fernández Collado , & Baptista Lucio, 2014).

Técnicas.

Entrevista. La entrevista sirvió, para recolectar información acerca de los adultos mayores y su situación de indigencia, dentro de las expectativas de las funciones públicas y privadas, destacando la participación de profesionales pertenecientes a las instituciones competentes para el estudio y atención de la protección de los Derechos de los Adultos Mayores en Otavalo.

Observación Directa. La observación se realizó con el objetivo principal de estudiar de manera directa la realidad de la vivencia de los participantes, recolectando información desde el ambiente natural en el que se desarrollan los Adultos Mayores en situación de indigencia en Otavalo. (Hernández Sampieri , Fernández Collado , & Baptista Lucio, 2014)

2.1.3 INSTRUMENTOS:

Guía de Observación: Que se estructuró, mediante una matriz que recogió los datos de las visitas in situ y de la observación directa a los adultos mayores.

Guía de Entrevista. Se aplicó mediante la realización de varias preguntas, a los expertos o conocedores del tema quienes brindaron información valiosa que sirvió para poder establecer mejores resultados.

2.1.4 PROCEDIMIENTO

En la investigación se establecieron tres fases que complementaron la ejecución del objetivo principal, **la primera fase** identificó el estudio de los derechos de los adultos mayores previo al desarrollo teórico con bases referenciales (Navarro Asencio , Jimenez García , Rappoport Redondo , & Thoilioez Ruano , 2017). **La segunda fase** comprendió la definición de la ruta de protección de derechos como alternativa para atenuar la indigencia de las personas adultas mayores en el Cantón Otavalo, y **La tercera fase** comprendió la orientación al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Otavalo sobre la Ruta de Protección de Derechos.

2.2 ANÁLISIS DE ENTREVISTAS

2.2.1 ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA REALIZADA A LA AB. MARTHA GÓMEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN OTAVALO.

La información que se indagó de las personas conocedoras de la situación actual de indigencia en adultos mayores de Otavalo, aportó con material muy importante para la construcción de resultados con contenido teórico significativo, una de esas personas fue la Ab. Martha Gómez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de

Protección de Derechos del Cantón Otavalo, quien a las preguntas que se le realizaron contestó:

1.- Los adultos mayores, son vulnerables por naturaleza y por lo tanto forman parte de los grupos de atención prioritaria del Estado. ¿Cuál es la responsabilidad del Consejo Cantonal de derechos, frente a las necesidades y derechos de éste grupo social?

- El consejo cantonal de protección derechos de conformidad al artículo 598 de COOTAD sus funciones son de formular política pública evaluar hacer un seguimiento de toda la política pública del cantón Otavalo en este caso los adultos mayores forman parte de los 5 grupos de atención prioritaria lo que se hace como Consejo Cantonal de Derechos es realizar actividades en beneficio de los adultos mayores a fin de garantizar los derechos de ellos.

La entrevistada se refirió específicamente a la norma Constitucional, es decir a los que se encuentra prescrito y por ende como institución representante del órgano autónomo municipal describió una de sus funciones principales, al reconocer a los adultos mayores como personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria y en cuanto a su protección mencionó que se realizaban algunas actividades dirigidas a los adultos mayores y su protección especial el (Asamblea Nacional, 2015), manifiesta en su art. 598:

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos

2. ¿Existe protección integral para los adultos mayores, por medio de una Ordenanza Municipal? Si la respuesta es afirmativa, señale el instrumento legal y su objeto.

- No existe ordenanza municipal dentro de Otavalo

La entrevistada señala la inexistencia de una ordenanza en donde se especifiquen formas de protección integral para los adultos mayores. Las ordenanzas son normas que se expiden desde los Gobiernos Autónomos Descentralizados con el objetivo de cumplir con sus funciones y competencias, en este sentido la obligación de formular ordenanzas y ende políticas públicas de protección es eminente y debe forjarse desde el principio de la Igualdad ante la Ley (Suárez Egas, 2017).

3. Reconoce el Consejo de Protección de Derechos, la situación de indigencia de los adultos mayores, en el Cantón de Otavalo. En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cómo debe ser tratado este tema?

- La situación de indigencia no se ha tomado en cuenta, pero alguna situación que pueda surgir, con un indigente desde el consejo las actividades que lo realiza, la formulación de política pública que lo realiza gestión social está incluida los adultos mayores indigentes.

La entrevistada reconoce que no se ha tomado en cuenta de forma concreta la situación del adulto mayor indigente, declara además que conoce de las actividades complementarias que se encuentra realizando el área de gestión social, indica que se trabaja en la formulación de políticas públicas. “La indigencia es un fenómeno que existe y se encuentra presente en las calles, es una realidad a la vista de todos, y que al parecer no es responsabilidad de nadie, más que del propio individuo que por circunstancias de la propia forma de vivir están en esa condición” (Fuentes Reyes & Flores Castillo, 2015)

4. ¿Conoce usted si existe alguna base de datos, que refiera al número de personas en situación de indigencia en la ciudad de Otavalo en el año 2017-2018?

- No existe una base de datos de los adultos mayores.

La entrevistada refiere que no existe una base de datos de los adultos mayores, lo que se puede considerar como preocupante ya que la protección no se encuentra

ejecutándose bajo conocimientos técnicos que puedan aportar con cifras reales de la realidad del adulto mayor. Es importante identificar a la población y sus cambios demográficos, ya que se puede evidenciar la realidad de la vida que llevan, para poder definir claramente una política pública es necesario identificar a los grupos sociales y más aún a los que necesitan atención prioritaria (Ministerio de Inclusión Económica y Social , 2013)

5. ¿El Consejo de Protección de Derechos, tiene conocimiento acerca de la definición y utilidad de rutas de protección de derechos?

- No se tiene conocimiento, pero estamos realizando una consultoría a fin de tener una base de datos y conocer el grupo prioritario que es el adulto mayor.

La entrevistada manifiesta que en realidad no conocen acerca de la definición y utilidad de rutas de protección de derechos y por lo tanto denota la necesidad que tienen de hacerlo, sin embargo, rescata la existencia de un proceso de contratación de Consultoría sobre el tema de rutas de protección de derechos y en este caso de los adultos mayores, que aún no ha concluido, concordando con (Paredes M. F., 2014).

Para implementar la aplicación de políticas más amplias e inclusivas encaminadas a la protección de los Adultos Mayores, se hace necesaria una coordinación interinstitucional entre Gobierno, Universidades, ONG'S y toda la Sociedad Civil. Para que de esta forma se promueva la participación activa e integración de los Adultos Mayores en la sociedad, reivindicando el valor de los ancianos en todas las culturas y etnias ecuatorianas y priorizando las políticas y planes en función de los Adultos Mayores más necesitados.

6. ¿Considera, que una vez implementada la Ruta de Protección de Derechos en favor del adulto mayor se atenuaría la indigencia en la ciudad de Otavalo?

- Si con la implementación de una ruta si se atenuaría en una parte la indigencia en la ciudad de Otavalo.

La entrevistada rescata la existencia de un resultado medianamente positivo en cuanto a la implementación de la Ruta de Protección de Derechos, expresa que con la ruta podría llegar a atenuarse la situación de indigencia de los adultos mayores en ciudad de Otavalo, lo que evidencia la realidad social de este grupo de atención

prioritaria del estado. “La metodología de las rutas, originalmente pensada para la niñez, representa un aporte para la protección y reparación de derechos de todos los otros grupos que requieren atención especial y especializada” (Suárez Egas, 2017)

7. ¿Qué elementos cree usted, que deben ser considerados desde el punto de vista humano, social, cultural y económico para que la Ruta de Protección de Derechos sea eficaz?

- Para que la ruta de protección de derechos sea eficaz debería haber una coordinación con todos los organismos del estado por ejemplo salud para que la atención sea inmediata en caso de necesitarlos con el Mies para que reciban el bono y en general con todos los que forman parte del sistema de protección de derechos.

La entrevistada manifiesta de forma clara su concepción sobre una Ruta de protección de derechos eficaz, ya que especifica que debe haber un trabajo conjunto que logre fortalecer el sistema de protección de derechos, menciona a las instituciones como el Mies. “La construcción de rutas en el nivel local, tendrá que considerar la organización territorial de las entidades y servicios y su articulación de las zonas, distritos y circuitos” (Suárez Egas, 2017).

2.2.2 ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL DR. EDGAR LÓPEZ, JUEZ DE FAMILIA MUJER Y ADOLESCENCIA, REPRESENTANTE DE ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE OTAVALO.

La entrevista realizada al Dr. Edgar López en su calidad de Juez de Familia Mujer Y adolescencia de Otavalo, constituyo un aporte fundamental para la concepción de resultados fidedignos, se le consultó sobre la situación de los Adultos Mayores, a lo que respondió:

Preguntas:

1.- Los adultos mayores, son vulnerables por naturaleza y por lo tanto forman parte de los grupos de atención prioritaria del Estado. ¿Cuál es la responsabilidad de los Órganos de Administración de Justicia de la Ciudad de Otavalo, frente a las necesidades y derechos de éste grupo social?

- Los Adultos mayores forman parte del grupo de atención prioritaria del Estado, así lo ha definido la Constitución de la República y existe normativa específica para el Adulto Mayor, la responsabilidad que recae sobre los órganos de administración de justicia del Estado es velar el cumplimiento de los derechos del Adulto Mayor por su vulnerabilidad hasta a veces por doble vulnerabilidad esta es la responsabilidad que se tiene y esta derivada del mandato constitucional.

El entrevistado hace referencia a las funciones que tienen los órganos de administración de justicia frente a los derechos de los adultos mayores en situación de indigencia de la ciudad de Otavalo, menciona que la responsabilidad de éstos es proteger a los adultos mayores por su estado de vulnerabilidad o de doble vulnerabilidad indicando el rol que cumplen como órganos del Estado.

2. ¿Existe protección integral para los adultos mayores, por parte de los Órganos de Administración de Justicia de la Ciudad de Otavalo? Si la respuesta es afirmativa, señale la forma de protección.

- En efecto los órganos de administración de justicia, deben velar por el cumplimiento de los derechos de este grupo vulnerable y esto se unifica que se debe atender sus necesidades y cumplimiento de sus derechos para proteger al adulto mayor que debido a su edad y debido a otros elementos, componentes de la sociedad hacen que las personas adultas mayores sean vulnerables en sus derechos.

El entrevistado indica que los Órganos de administración de justicia deben tener en cuenta las necesidades de los adultos mayores y que se debe cumplir y hacer

cumplir sus derechos ya que se debe entender su mayor vulnerabilidad frente a la vida que los rodea.

3. ¿Reconocen los Órganos de Administración de Justicia de la Ciudad de Otavalo, la situación de indigencia de los adultos mayores, en el Cantón de Otavalo? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cómo debe ser tratado este tema?

- En Otavalo se ha visto en las calles circulan Adultos Mayores en estado de indigencia. Es lamentable la situación, pero es real existe indigencia en este sector vulnerable como debe ser tratado este tema desde los organismos públicos y privados que presten atención al adulto mayor, no solo es responsabilidad del estado, pero también es compartido con la familia y la familia es quien primeramente debe velar por los derechos de este sector vulnerable.

El entrevistado hace énfasis a la situación de indigencia de los adultos mayores mencionando que es fácil evidenciar su situación en las calles de la ciudad, además indica acertadamente que la responsabilidad de cuidado al adulto mayor debe ser compartida entre el Estado y cada una de las personas que forman parte de sus vidas como por ejemplo sus familias directas.

4. Uno de los principales derechos de un adulto mayor, es la vida digna, éste derecho en la situación de indigencia no se cumple, es necesaria una actuación concreta del Estado para protegerlo.

¿Qué decisión se ha tomado desde los Órganos de Administración de Justicia de la Ciudad de Otavalo, para garantizarlo?

- En el tiempo que funciona la Unidad Judicial donde yo presté servicios no hemos tenido una actuación directa en aplicación de los derechos del adulto mayor, nuestra labor se limita a la aplicación de la norma y específicamente cuando un adulto mayor no puede ser apremiado de manera personal, los Órganos de Administración han garantizado los derechos de este sector prioritario que es el del adulto mayor.

El entrevistado señala la participación de los órganos de administración de justicia frente a la situación de indigencia de los adultos mayores mencionando que se han limitado a la aplicación de la norma que es su trabajo, e indica que se los ha protegido desde un punto de vista general cuando se ha respetado el hecho de su edad para no aplicar el apremio personal sobre ellos.

5. ¿Se debería contribuir a atenuar la situación de indigencia de los Adultos Mayores de Otavalo?, ¿en qué forma?

- Atenuar la indigencia del adulto mayor es responsabilidad desde la familia, sociedad y estado, las entidades públicas en algún momento en el cantón de Otavalo pretendían hacer una red social para atender todo este tipo de vulneración de derechos, pero no tengo conocimiento a que llego este tema, pero esta sería una forma de contribuir para atenuar la indigencia de los adultos mayores.

El entrevistado rescata una vez más la necesidad de que la protección empiece por la familia del adulto mayor, y por lo tanto considera que es justo desde allí de donde se puede partir para atenuar esta situación, nombra también a la sociedad y al Estado como responsables posteriores, indica que es necesario una red de protección pero que no conoce si se la está estructurando para su aplicación.

6. ¿Los Órganos de Administración de Justicia de la Ciudad de Otavalo, tienen conocimiento acerca de la utilidad de las rutas de protección de derechos?

- No tengo conocimiento de las rutas de protección de derechos.

El entrevistado expresa que no conoce sobre las rutas de protección de derechos, lo que evidencia la necesidad de compartir con todos los actores, el objetivo de estructurar una ruta de protección.

7. ¿Conoce usted si se ha considerado establecer una ruta de protección de derechos que contribuya a atenuar la situación de indigencia de los adultos mayores de Otavalo?

- No conozco, pero sería un buen inicio crear una ruta o una red que permita el control de la indigencia.

El entrevistado manifiesta no conocer sobre si se ha considerado establecer una ruta de protección de derechos que contribuya a atenuar la situación de indigencia de los adultos mayores de Otavalo, pero indica que sería un buen inicio para el objetivo planteado.

8. ¿Considera, que una vez implementada la Ruta de Protección de Derechos en favor del adulto mayor se atenuaría la indigencia en la ciudad de Otavalo?

- Ayudaría a controlar y buscar la responsabilidad de la familia, la ruta de protección tendría que fortalecer a fin de controlar y empoderar a la misma sociedad, familia de la responsabilidad que se tiene sobre el adulto mayor.

El entrevistado considera que la implementación de la Ruta de Protección de Derechos ayudaría a controlar y buscar responsabilidad familiar frente a la situación de indigencia de los adultos mayores, habla del empoderamiento y fortalecimiento de la sociedad y de la familia para la protección.

9. ¿Qué elementos cree usted, que deben ser considerados desde el punto de vista humano, social, cultural y económico para que una Ruta de Protección de Derechos sea eficaz?

- Elementos de recreación donde reciban atención médica, psicológica, nutricional, lugar donde puedan descansar. Esto ayuda a que los adultos mayores no se inmiscuyan en la indigencia. Y tengan acceso con prioridad a servicios como la salud etc. porque en esta etapa de la vida es fundamental para este sector.

El entrevistado indica que los elementos que permitan la recreación de los adultos mayores, su atención médica, nutricional y psicológica incluido un lugar de descanso serían los principales indicadores para evitar la indigencia.

2.2.3 ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA REALIZADA AL ING. EDUARDO RAFAEL MOLINA SANTANDER, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE LA CRUZ ROJA, CANTÓN OTAVALO

Las respuestas brindadas por el Ing. Eduardo Rafael Molina Santander, Administrador del Centro de Atención al Adulto Mayor de la Cruz Roja, cantón Otavalo, aportaron también en el aspecto social con un conocimiento técnico y cercano sobre la problemática descrita, a continuación, se desprenden las siguientes:

1.- Los adultos mayores, son vulnerables por naturaleza y por lo tanto forman parte de los grupos de atención prioritaria del Estado. ¿Cuál es la responsabilidad del Centro de Atención al Adulto Mayor de la Cruz Roja, cantón Otavalo, frente a las necesidades y derechos de éste grupo social?

- Como cruz roja y Susana Mancheno de pinto nosotros cubrimos integralmente el cuidado del adulto mayor brindamos una vida digna en la última etapa del adulto mayor nosotros como cruz roja y asilo es que el adulto mayor se sienta acogido en una casa en un hogar en el cual pueda destinar actividades de terapia ocupacional, psicología clínica cuidado por médicos, enfermería etc.

La cruz roja con su gestión propia y el aporte de la sociedad en personas privadas, ha dado los primeros pasos para generar protección a los adultos mayores de Otavalo, como manifiesta el entrevistado la cruz roja brinda la atención necesaria a los adultos mayores de la ciudad, pretenden siempre brindarles una vida digna y proteger sus derechos.

2. ¿Existe protección integral para los adultos mayores, por parte del Centro de Atención al Adulto Mayor de la Cruz Roja, cantón Otavalo? Si la respuesta es afirmativa, señale la forma de protección.

- Si desde el año 1991 hemos estado brindando una protección integral en todas las áreas. Empezamos primeramente con lo que es ingreso se lo acoge

y se le brinda un dormitorio lo básico una alimentación a las necesidades valoraciones médicas, terapia física, terapia ocupacional, psicología clínica nosotros siempre mejoramos la atención al adulto mayor.

El entrevistado manifiesta que su trabajo se ha centrado en la protección al adulto mayor de Otavalo, indica, que desde el año 1991 han venido trabajando en la protección de los derechos de este grupo social. Su principal forma de protección es la acogida.

3. ¿Reconoce el Centro de Atención al Adulto Mayor de la Cruz Roja, cantón Otavalo, la situación de indigencia de los adultos mayores, en la ciudad de Otavalo? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cómo debe ser tratado este tema?

- Nosotros como cruz roja estamos alrededor de 36 adultos mayores de los cuales 17 son indigentes lo que nosotros como asilo hacemos es para retribuir en algo lo que la sociedad les ha quitado es brindarle la acogida es brindarle la misma calidad de vida dentro del hogar lo que es fuera del hogar(calle)no se puede hacer porque no es su competencia, todas las personas adultas mayores que forman parte del asilo se cubre integralmente las etapas del ser humano.

El entrevistado manifiesta que en la actualidad el adulto mayor en situación de indigencia es decir que vive en la calle no es su competencia y por tal razón no logran cubrir con la protección hacia ellos. Indica que ellos trabajan con 36 adultos mayores y 17 de ellos son o han sido indigentes, el tema de la indigencia según el entrevistado debe ser tratado en la forma principal de acoger a un ser humano para retribuir en algo, lo que la sociedad les ha quitado.

4. Uno de los principales derechos de un adulto mayor, es la vida digna, éste derecho en la situación de indigencia no se cumple, es necesaria una actuación concreta del Estado para protegerlo.

¿Qué decisión se ha tomado desde el Centro de Atención al Adulto Mayor de la Cruz Roja, cantón Otavalo, para garantizarlo?

- Para garantizar el derecho del adulto mayor a una vida digna nosotros como cruz roja hemos tratado de conversar con la ciudadanía en sentido de la responsabilidad directa es la familia que tiene que proteger cuidar y brindar atención al adulto mayor, en la parte de afuera que es la calle es responsabilidad del estado y la familia.

El entrevistado menciona que la principal forma de garantizar el derecho de un adulto mayor a una vida digna, es fomentar la responsabilidad familiar en primera instancia.

5. ¿Se debería contribuir a atenuar la situación de indigencia de los Adultos Mayores de Otavalo?, ¿en qué forma?

- Sería bueno si existiera alguna normativa legal que pueda ejercer presión hacia los familiares.

El entrevistado indica su deseo y aspiración de que exista una normativa, que se encuentre dirigida a fomentar la responsabilidad familiar.

6. ¿El Centro de Atención al Adulto Mayor de la Cruz Roja, tiene conocimiento acerca de la utilidad de las rutas de protección de derechos?

- No tengo conocimiento acerca de la utilidad de rutas de protección de derechos.

El entrevistado manifiesta no conocer sobre la concepción y utilidad de las rutas de protección de derechos.

7. ¿Conoce usted si se ha considerado establecer una ruta de protección de derechos que contribuya a atenuar la situación de indigencia de los adultos mayores de Otavalo?

- No existe una ruta de protección de derechos que contribuya a atenuar la situación de indigencia de los adultos mayores en la ciudad de Otavalo.

El entrevistado menciona que no existe una ruta de protección de derechos.

8. ¿Considera, que una vez implementada la Ruta de Protección de Derechos en favor del adulto mayor se atenuaría la indigencia en la ciudad de Otavalo?

- La implementación de una ruta de protección si ayudaría sería el camino a seguir al ver un indigente en la calle o cualquier sitio que nos encontremos esto nos ayuda a llevar al organismo de control y ellos remitan a donde tiene que llegar el adulto mayor.

El entrevistado manifiesta su opinión positiva sobre la ruta de protección de derechos, recalca que su existencia apoyaría de forma importante el proceso de protección.

9. ¿Qué elementos cree usted, que deben ser considerados desde el punto de vista humano, social, cultural y económico para que una Ruta de Protección de Derechos sea eficaz?

- Lo más importante de esta ruta es valorar el lado humano porque el económico no es de peso porque muchas instituciones tienen recursos y generan recursos. Que exista nuevos proyectos en protección del adulto mayor, en Otavalo tenemos más presencia de mestizos que (indígenas tiene más cuidado del adulto mayor se puede trabajar más social, cultural) mientras que el mestizo tiene más abandono al adulto mayor, si nosotros fortalecemos el lado humano ya se genera un lado social más amigable un lado cultural.

Se recalca el aspecto humano como principal indicador de eficacia, el hecho de que la sociedad considere la importancia de los adultos mayores para el desarrollo de las nuevas generaciones y en un pueblo que tiene tanto indígenas como mestizos es muy necesaria una intervención integral.

2.2.4 ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA REALIZADA AL LIC. EDGAR TORRES ANALISTA DE SERVICIOS GENÉRICOS- ADULTO MAYOR REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES)

1.- Los adultos mayores, son vulnerables por naturaleza y por lo tanto forman parte de los grupos de atención prioritaria del Estado. ¿Cuál es la responsabilidad del Ministerio de Inclusión Económica y Social, cantón Otavalo, frente a las necesidades y derechos de éste grupo social?

- No es por naturaleza sino más bien por una acción social intrafamiliar que muchas veces se determina por niveles de la pobreza y en circunstancias por extrema pobreza como es la indigencia y existe muchos factores, la responsabilidad de Ministerio de Inclusión Económica y Social su misión es prevalecer atender de forma prioritaria a estos grupos sociales.

El entrevistado manifiesta que en realidad el hecho de vulnerabilidad de los adultos mayores se debe aún más a la situación de sus entornos sociales, y la responsabilidad del MIES menciona se dirige a prevalecer y atender de forma prioritaria a estos grupos sociales.

2. ¿Existe protección integral para los adultos mayores, por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social, cantón Otavalo? Si la respuesta es afirmativa, señale la forma de protección.

- Si existe cuando hay una denuncia sea a través de una persona pública o natural que hace la denuncia de una persona que esta vulnerada los derechos o que se encuentre en estado de indigencia. Y en lo que corresponde a Otavalo al ser una población altamente de indígenas la vulnerabilidad de derechos es alta esto determina que se hace un proceso de protección integral a través del cumplimiento de una ruta de denuncia que es hacia el Ecu 911 luego intervención de la policía después la intervención del ministerio de salud pública y finalmente el mies establece la prioridad de

atención hacia el entorno familiar al no encontrar entorno familiar al adulto mayor es ingresado a una casa de acogida o un asilo.

El entrevistado manifiesta que la protección del MIES hacia el adulto mayor es integral, indica además la existencia de una ruta de protección en su ámbito de aplicación.

3. ¿Reconoce el Ministerio de Inclusión Económica y Social, cantón Otavalo, la situación de indigencia de los adultos mayores, en el Cantón de Otavalo? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cómo debe ser tratado este tema?

- Nosotros como Ministerio de Inclusión Económica y social tenemos identificado casos específicos, hay dos etapas de indigencia o mendicidad una de las etapas se encuentra en periodo vacacional y fiesta festivas y la indigencia normal durante todo el año el ministerio sí reconoce casos del sector de Mojanda, compañía donde se mira mayor la indigencia por eso hemos puesto un servicio fundamental de atención al adulto mayor en atención diaria (Alimentación, recreación etc)

Según lo que manifiesta el entrevistado, el MIES ha trabajado en identificar las fases de indigencia o mendicidad de los adultos mayores e indica la fase de ocasiones festiva y la otra de manera permanente es decir todo el año, así ratifica que la institución reconoce la situación de indigencia de los adultos mayores, con mayoría de población indígena.

4. Uno de los principales derechos de un adulto mayor, es la vida digna, éste derecho en la situación de indigencia no se cumple, es necesaria una actuación concreta del Estado para protegerlo.

¿Qué decisión se ha tomado desde el Ministerio de Inclusión Económica y Social, cantón Otavalo, para garantizarlo?

- La responsabilidad total es de la familia y la corresponsabilidad es estado la familia y la sociedad, para ello está el código penal la ley del anciano se

encuentra acciones con la fiscalía a través de defensoría pública la única que puede garantizar de la vida digna es la familia.

El entrevistado manifiesta su consideración de que la responsabilidad de garantizar el derecho a una vida digna a los adultos mayores es principalmente de sus propias familias.

5. ¿Se debería contribuir a atenuar la situación de indigencia de los Adultos Mayores de Otavalo?, ¿en qué forma?

- Una de las que hace falta es la difusión comunicación, muchas ocasiones a veces es por desconocimiento de la familia porque no comprende porque imagina que el estado es el responsable directo de atender el caso de situaciones sería muy importante las socializaciones, aporte de medios para orientar para que el adulto mayor no esté en situación de indigencia.

El entrevistado considera que la socialización de la responsabilidad familiar frente a las necesidades de los adultos mayores es la principal forma de contribuir a atenuar la situación de indigencia.

6. ¿El Ministerio de Inclusión Económica y Social, cantón Otavalo, tiene conocimiento acerca de la utilidad de las rutas de protección de derechos?

- Es una acción inter institucional porque estamos en la expectativa de dar la ayuda necesaria y prioritaria pero aún existe deficiencias y nosotros tenemos una ruta de remisión de casos del adulto mayor.

El entrevistado manifiesta que la ruta de protección de derechos constituye una acción interinstitucional. Además, indica que el MIES cuenta con una ruta de remisión en casos de adulto mayor.

7. ¿Conoce usted si se ha considerado establecer una ruta de protección de derechos que contribuya a atenuar la situación de indigencia de los adultos mayores de Otavalo?

- Tenemos una ruta de protección remisión de casos y personas con discapacidad en situación de mendicidad una ruta de protección prevendría en el caso de que se considere establecer.

El entrevistado menciona que el MIES cuenta con una ruta de protección para personas con discapacidad en situación de mendicidad y considera que una ruta de protección de derechos para los adultos mayores en situación de indigencia podría ayudar a prevenir esta situación.

8. ¿Considera, que una vez implementada la Ruta de Protección de Derechos en favor del adulto mayor se atenuaría la indigencia en la ciudad de Otavalo?

- No se atenuaría porque guardaríamos a uno y salen 10 al implementar una ruta existiría una prevención, se actúa y previene.

El entrevistado considera que atenuar no es la palabra para manejar la situación de indigencia en adultos mayores, de hecho, menciona que con una ruta de protección de derechos se puede actuar y prevenir.

9. ¿Qué elementos cree usted, que deben ser considerados desde el punto de vista humano, social, cultural y económico para que una Ruta de Protección de Derechos sea eficaz?

- Para que una ruta de protección de derechos sea eficaz primero debe ser institucional y después por medio de acuerdos inter institucional que esto ayudaría a tener más acciones y esto tendría un beneficio al grupo social.

El entrevistado indica que la eficacia de una ruta de protección de derechos dependería del trabajo institucional y de los acuerdos interinstitucionales que podrían beneficiar a este grupo social.

2.2.5 ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA REALIZADA AL ABG. DIEGO FERNANDO AYALA SECRETARIO AD-HOC REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA DEL CANTÓN OTAVALO.

La entrevista realizada al Ab. Diego Fernando Ayala Secretario Ad-Hoc Representante De La Fiscalía Del Cantón Otavalo, aportó de forma significativa, para la construcción de ideas específicas sobre la identificación de las instituciones y cada una de sus funciones, sin dejar de lado la responsabilidad social que implica la situación de indigencia de un adulto mayor, el entrevistado respondió así:

1.- Los adultos mayores, son vulnerables por naturaleza y por lo tanto forman parte de los grupos de atención prioritaria del Estado. ¿Cuál es la responsabilidad de la Fiscalía Ciudad de Otavalo, frente a las necesidades y derechos de éste grupo social?

- De conformidad con el artículo 195 de la Constitución de la República nosotros tenemos que garantizar y ejecutar acciones con relación a delitos igual desarrollamos investigaciones, y en lo que corresponde a necesidades de los adultos mayores es en casos de delitos si fuesen considerados victimas como en la Constitución prevé ya que se los da prioridad ya que se diferencia del rango de personas.

El entrevistado indica claramente las funciones que cumple como representante de la fiscalía, hace énfasis en la competencia de investigar delitos y hacer que se respeten los derechos de quienes han sido vulnerados.

2. ¿Existe protección integral para los adultos mayores, por parte de la fiscalía Ciudad de Otavalo? Si la respuesta es afirmativa, señale la forma de protección.

- La protección que fiscalía da al adulto mayor es con relación a que se hayan caracterizado como víctimas y en este caso la protección que nosotros brindamos es por medio del sistema de víctimas y testigos en este caso no

existe condicionamiento también se lo hace para garantizar una reparación integral material o inmaterial.

El entrevistado manifiesta que su trabajo en torno a protección de derechos es integral y dirigida hacia todos los grupos sociales. Menciona que el sistema de protección a víctimas y testigos se integra para todos los que se han encontrado en tal situación y que la protección al adulto mayor se encuentra dirigida a estos aspectos y en general a todas las situaciones que como ciudadanos se encuentren expuestos.

3. ¿Reconocen la Fiscalía de la Ciudad de Otavalo, la situación de indigencia de los adultos mayores, en el Cantón de Otavalo? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cómo debe ser tratado este tema?

- Temas de indigencia nosotros como institución no estamos a cargo.

El entrevistado manifiesta que no son sus funciones específicas los aspectos sociales de los adultos mayores en situación de indigencia.

4. Uno de los principales derechos de un adulto mayor, es la vida digna, éste derecho en la situación de indigencia no se cumple, es necesaria una actuación concreta del Estado para protegerlo.

¿Qué decisión se ha tomado desde Fiscalía de la Ciudad de Otavalo, para garantizarlo?

- Temas de indigencia nosotros como institución no estamos a cargo, pero considero a título personal que en el cantón Otavalo si tratan de evitar la indigencia.

El entrevistado manifiesta su opinión personal en cuanto a la situación de indigencia de los adultos mayores de Otavalo y agrega que si se está trabajando en ello.

5. ¿Se debería contribuir a atenuar la situación de indigencia de los Adultos Mayores de Otavalo?, ¿en qué forma?

- Las instituciones encargadas deberían ejecutar programas, socializaciones en ámbito de familia, mirando el punto de vista escolar etc. Para que así exista una atenuación de indigencia.

El entrevistado rescata que la socialización de la responsabilidad familiar podría contribuir a atenuar la situación de indigencia de los adultos mayores.

6. ¿La Fiscalía de la Ciudad de Otavalo, tienen conocimiento acerca de la utilidad de las rutas de protección de derechos?

- No hay conocimiento por fiscalía.

El entrevistado manifiesta no conocer del tema por parte de la fiscalía

7. ¿Conoce usted si se ha considerado establecer una ruta de protección de derechos que contribuya a atenuar la situación de indigencia de los adultos mayores de Otavalo?

- Es necesaria una ruta de protección, pero no conozco si hay una ruta de protección establecida para atenuar la indigencia del adulto mayor.

El entrevistado menciona que, si es necesaria una ruta de protección de derechos para atenuar la situación de indigencia de los adultos mayores, sin embargo, manifiesta desconocer de la existencia de una ruta para proteger a un adulto mayor en situación de indigencia.

8. ¿Considera, que una vez implementada la Ruta de Protección de Derechos en favor del adulto mayor se atenuaría la indigencia en la ciudad de Otavalo?

- Si la implementación de una ruta de protección ayudaría porque ira atribuido planes estructurales y esto si haría que se atenué la indigencia del adulto mayor.

El entrevistado, manifiesta estar de acuerdo con la implementación de una Ruta de protección de Derechos para los adultos mayores, resalta que se atribuiría con

planes estructurales y considera principalmente que si se atenuaría la indigencia del adulto mayor en Otavalo.

9. ¿Qué elementos cree usted, que deben ser considerados desde el punto de vista humano, social, cultural y económico para que una Ruta de Protección de Derechos sea eficaz?

- Desde el punto de vista humano la familia que son los valores y planes que ayuden a socializar al pueblo Otavaleños.

El entrevistado manifiesta que la familia es el pilar fundamental para que los adultos mayores no pasen por dificultades y mucho menos que lleguen al extremo de la indigencia, la socialización de los valores y las responsabilidades dice, serán la ayuda para Otavalo.

2.3 ANÁLISIS DE MATRIZ OBSERVACIONAL

Ha sido muy importante resaltar el enfoque de observación directa, en la presente investigación ya que se facilitó el conocimiento de la realidad justo en la vivencia individual, la investigación identificó que la indigencia es un problema social inminente y que su contraste con la sociedad no es el más significativo, las autoridades deben tener en cuenta que la vulnerabilidad de una persona se manifiesta con los años o con el caso específico que viva concordando con (Hernández Sampieri , Fernández Collado , & Baptista Lucio, 2014).

Anotaciones de la observación directa. Descripciones de lo que estamos viendo, escuchando, olfateando y palpando del contexto y de los casos o participantes observados. Regularmente van ordenadas de manera cronológica. Nos permitirán contar con una narración de los hechos ocurridos (qué, quién, cómo, cuándo y dónde).

Fue necesario conocer en tiempo real la indigencia de un adulto mayor y saber qué características son las que lo identifican, saber si sus derechos no se han cumplido por el hecho de encontrarse en esta situación o entender que la familia ha sido la principal responsable de éste resultado, sin embargo, la sociedad y el Estado no deben quedarse de brazos cerrados, (Bastar Gomez , 2012), refiere:

Observación directa. En ella, el profesional investigador observa y recoge datos, producto de su observación. En las ciencias del comportamiento humano se mencionan: □ La observación participante, aquí el investigador juega un papel determinado en la comunidad donde realiza su investigación. □ La observación no participante, es cuando el investigador aplica observación directa sin tener ninguna función en la comunidad donde efectúa su investigación.

Para complementar la investigación con enfoque cualitativo se ha buscado información en tiempo real, mediante la observación directa, misma que pudo aportar con características directas y vivencias concretas sobre la realidad social en estudio. Se contempló la realización de una visita insitu en cada caso y por lo tanto se registró el resultado de la observación en una matriz, por adulto mayor analizado. De lo que se pudo obtener, los siguientes resultados.

En la aplicación general de la observación se logró identificar claramente el estado actual de un Adulto Mayor en situación de indigencia, la situación de calle de los adultos mayores es evidente, su estado anímico y físico también se pudo detectar directamente, la forma de vida de estas personas también se logró estudiar ya que el análisis se realizó en contraste con la información indagada de forma teórica, misma que reitera la necesidad de proteger a las personas que son vulnerables en todos los sentidos y que mediante el acto Estatal se logre llegar a la responsabilidad familiar.

1. Sexo de los adultos mayores

Tabla 1. Sexo de los adultos mayores.

Sexo	Fre.Ind	Fre.Abs.Ind.	Fre.Relativa
Femenino	6	0,30	30%
Masculino	14	0,70	70%
TOTAL	20	1	100%

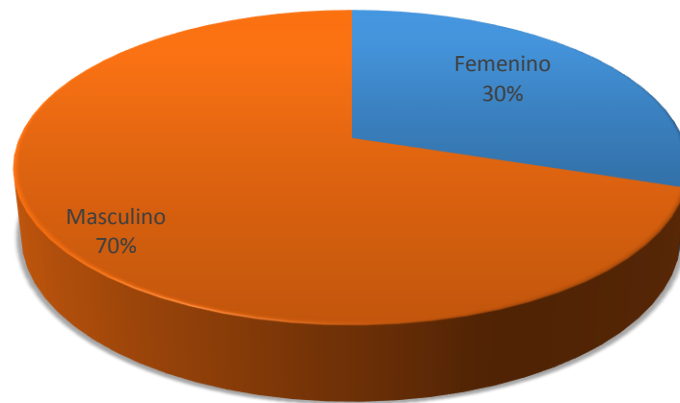


Figura 13. Sexo de los Adultos Mayores.

ANÁLISIS

En la observación directa se pudo estimar el sexo de los adultos mayores que se analizó y de veinte adultos mayores que se estudiaron catorce de ellos son de sexo masculino y 6 son de sexo femenino, estos datos dentro de una medida porcentual arrojan que el 70% de ellos son hombres y el otro 30% son mujeres, indicando por lo tanto una mayoría en el sexo masculino quienes tienden más a vivir en situación de indigencia.

2. Vestimenta

Tabla 2. Vestimenta adultos mayores

Vestimenta	Fre.Ind	Fre.Abs.Ind.	Fre.Relativa
Adecuada	2	0,10	10%
Inadecuada	18	0,90	90%
TOTAL	20	1	100%



Figura 14. Vestimenta adultos mayores.

ANÁLISIS

El 90% de los adultos mayores observados llevaban una vestimenta inadecuada, sin embargo, dos de ellos es decir el 10% aún conservaban una vestimenta adecuada, esto se puede deber a su estado reciente de actividad indigente, todos ellos deberían portar ropa adecuada que proteja su cuerpo del clima y de las condiciones sociales en las que se encuentran.

3. Higiene

Tabla 3. Higiene adultos mayores

Higiene	Fre.Ind	Fre.Abs.Ind.	Fre.Relativa
Adecuada	1	0,05	5%
Inadecuada	19	0,95	95%
TOTAL	20	1	100%

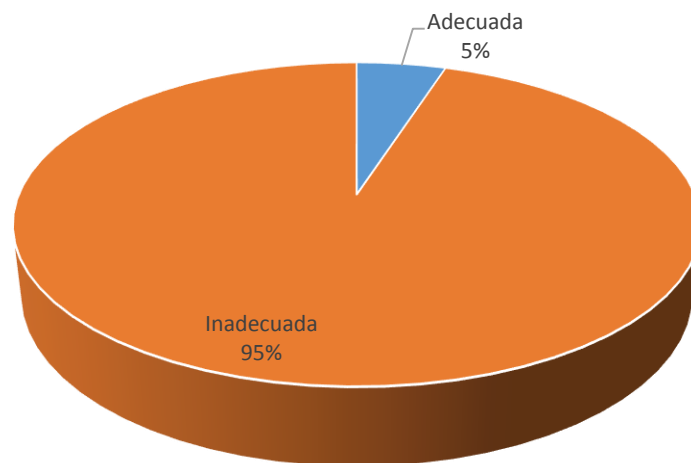


Figura 15. Higiene adultos mayores

ANÁLISIS

La falta de higiene en una persona puede ser muy perjudicial para su salud, en el caso de los adultos mayores observados, el 95% de ellos se encontraban con una higiene inadecuada lo que puede ser muy peligroso para su salud ya que se pueden desatar enfermedades que pueden llegar a comprometer sus propias vidas. Solo el 5% de ellos se encontraban aún con su higiene adecuada, lo que puede ser cuestión de tiempo hasta que pierda su limpieza por su estado de indigencia.

4. Muestra signos de violencia

Tabla 4. Muestra signos de violencia el adulto mayor

Muestra signos de violencia	Fre.Ind	Fre.Abs.Ind.	Fre.Relativa
SI	2	0,10	10%
NO	18	0,90	90%
TOTAL	20	1	100%

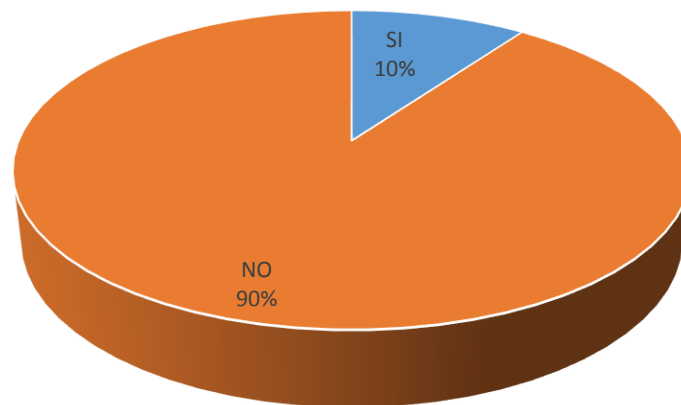


Figura 16. Muestra signos de violencia el adulto mayor

ANÁLISIS

La violencia puede llegar a convertirse en una amenaza continua para un adulto mayor y podría ser muy grave que por su vulnerabilidad se encuentra totalmente expuesto a malos tratos y acciones de este tipo que pueden atentar hasta contra su vida. Sin embargo, solo un 20% de ellos mostraba signos de haber sido golpeados o maltratados e incluso sus golpes podrían deberse a caídas a las que también están expuestos. El 90% de los adultos mayores analizados no mostraron signos de violencia.

5. Muestra signos de enfermedad

Tabla 5. Muestra signos de enfermedad el adulto mayor

Muestra signos de enfermedad	Fre.Ind	Fre.Abs.Ind.	Fre.Relativa
SI	3	0,15	15%
NO	17	0,85	85%
TOTAL	20	1	100%

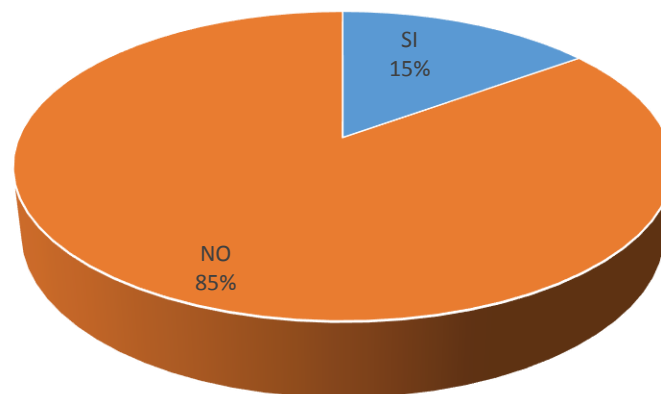


Figura 17. Muestra signos de enfermedad el adulto mayor

ANÁLISIS

Un total de 85% de los adultos mayores estudiados no muestran signos de encontrarse enfermos a diferencia del 15% en quienes se observó algún signo de enfermedad, la situación de la salud en un adulto mayor indigente es muy frágil ya que se encuentran expuestos a todos los peligros por los cuales pueden hallarse enfermos y ésta situación puede perjudicar sus propias vidas, a pesar de que la mayoría de ellos no muestran signos de enfermedad, esto no deja de ser preocupante.

6. El adulto mayor dispone de los siguientes recursos:

Tabla 6. El adulto mayor dispone de:

El adulto mayor dispone:	Fre.Ind	Fre.Abs.Ind.	Fre.Relativa
Cartón	4	0,20	20%
Basura	4	0,20	20%
Comida	0	0,00	0%
Agua	0	0,00	0%
Cobija o frazada	0	0,00	0%
Utensilios de Cocina	1	0,05	5%
Licor	0	0,00	0%
Otros (Mencione)	11	0,55	55%
TOTAL	20	1,00	100%

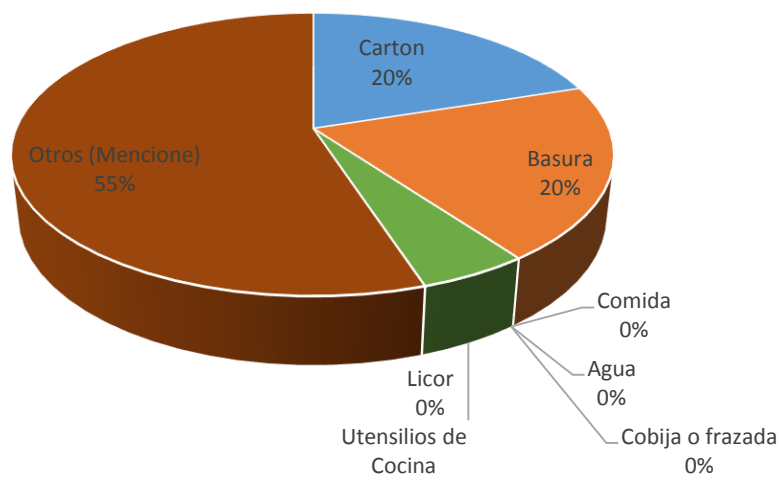


Figura 18. El adulto mayor dispone

ANÁLISIS

Una característica de una persona en situación de indigencia es que tiende a llevar algo consigo, lo que evidencia su necesidad de hogar, alimento y vestimenta, en el estudio realizado se encontró con que el 55% de los adultos mayores llevaban en sus manos fundas, bolsos, mascotas, recipientes plásticos.

7. Lugar de Observación

Tabla 7. Lugar de observación

Lugar de Observación	Fre.Ind	Fre.Abs.Ind.	Fre.Relativa
Rural	2	0,10	10%
Urbano	18	0,90	90%
TOTAL	20	1	100%

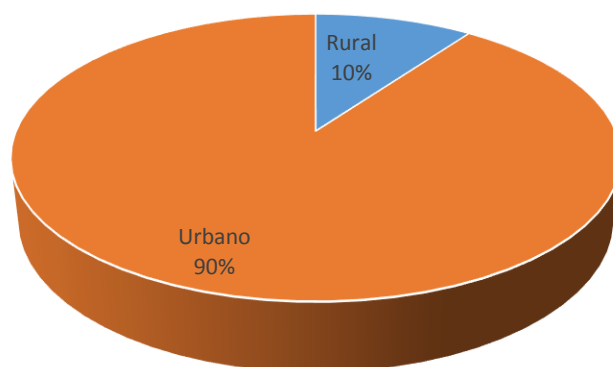


Figura 19. Lugar de observación

ANÁLISIS

El lugar en donde se encuentre el adulto mayor indigente puede llevar a conocer su historia, los adultos mayores que se analizaron se encontraban en un 90% en el área urbana, ésta cifra es relativamente controlable. Solo el 10% de los adultos mayores indigentes se encontraron en ciertos lugares de la población rural.

8. Edad Estimada

Tabla 8. Edad estimada de los adultos mayores

Edad Estimada	Fre.Ind	Fre.Abs.Ind.	Fre.Relativa
65 a 70 años	2	0,10	10%
71 a 75 años	2	0,10	10%
76 a 80 años	5	0,25	25%
81 años en adelante	11	0,55	55%
TOTAL	20	1	100%

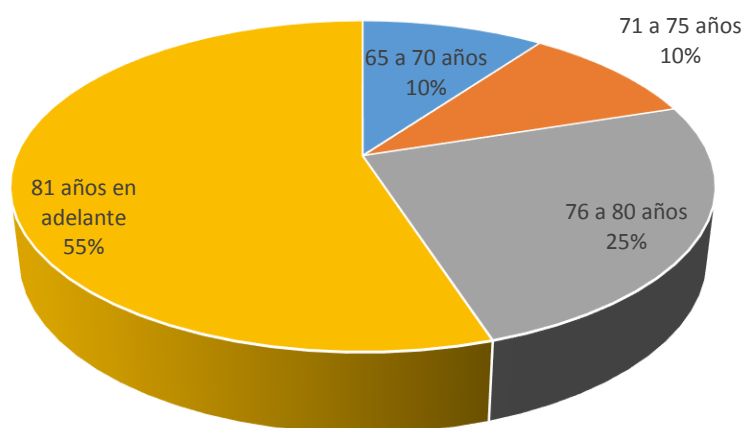


Figura 20. Edad estimada de los adultos mayores

ANÁLISIS

Un adulto mayor se considera a la persona que ha cumplido 65 años de edad, y los adultos mayores en situación de indigencia que se estudiaron se encuentran entre las edades de 65 a 81 años en adelante, la edad se estimó mediante la observación directa. La mayoría de ellos son indígenas.

2.4 CONCLUSIONES PARCIALES

- En el desarrollo de la investigación se aplicaron entrevistas que aportaron con criterios fundamentales para la construcción de resultados con un enfoque de situación real, el análisis de los resultados se realizó en torno a las implicaciones de la situación de indigencia de los adultos mayores de la ciudad de Otavalo y su interacción con los demás órganos de protección de derechos.
- En el desarrollo del enfoque cualitativo de la investigación, se identificó la realidad de la indigencia en adultos mayores, a través de una matriz observacional, misma que facilitó la recolección de información muy importante sobre la situación real de vida en indigencia, con cada una de sus observaciones, se identificó que, en un Cantón Indígena, la mayoría de adultos mayores indigentes precisamente son de esta etnia.
- De las entrevistas realizadas, se logró obtener el criterio general de parte del organismo estatal compuesto por las instituciones que trabajan con las personas en situación de vulnerabilidad, estimando que la indigencia en adultos mayores es evidente en Otavalo y que ésta situación necesita de la intervención Estatal a través de la generación de políticas públicas y la estructuración e implementación de Rutas de Protección de Derechos.
- De la matriz observacional con enfoque cualitativo realizada, se desprenden varias características y datos que identifican la seria situación de un adulto mayor que vive en la calle, la mayoría de adultos mayores analizados son hombres, su vestimenta e higiene no es la adecuada, a efecto de la observación se logra destacar que a pesar de la indigencia en la que viven, no muestran signos de haber sufrido violencia física por lo menos y tampoco signos de enfermedad.

CAPITULO III

3.1 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1.1 OTAVALO, POBLACIÓN Y FORMA DE VIDA

Otavaló se caracteriza por ser una ciudad diversa, su casco urbano evidencia la relación de varias etnias y culturas, mismas que se entrelazan para formar un vistoso y atractivo lugar en donde se puede disfrutar de; arte, folklor, vestimenta multicolor entre otras cosas más, que complementan un sentido de admiración por la Pachamama y una actitud de atracción al turismo por la expectativa de lo que se puede encontrar (Ordóñez , 2018)

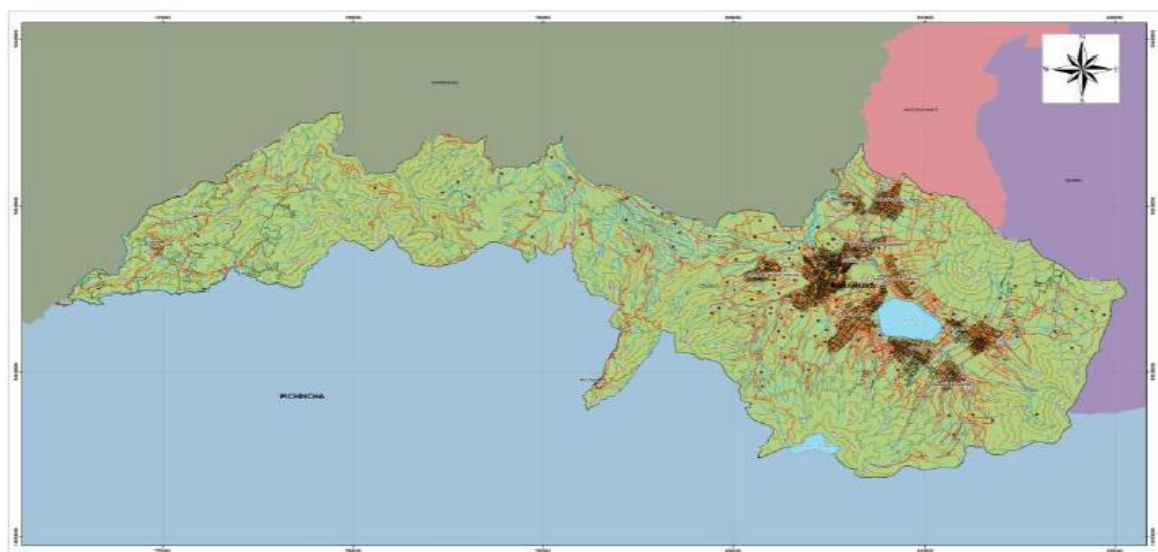


Figura 21. Mapa base del cantón Otavalo.

Fuente: (GAD Municipal de Otavalo, 2015)

La Población del Cantón Otavalo es diversa, se puede identificar una serie de características que la identifican de las demás entre las que se encuentran la cultura y el arte, la población se ha identificado como la principal fuerza económica que

evoluciona constantemente y se adapta a las necesidades actuales del tiempo y la tecnología.

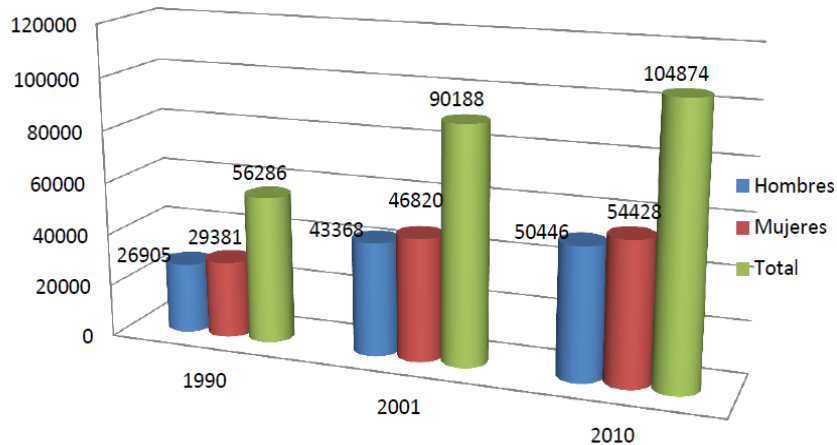


Figura 22. Población de Otavalo

Fuente: (GAD Municipal de Otavalo, 2015)

El Plan de Ordenamiento Territorial de Otavalo considera que la población Otavaleña, ha evolucionado constantemente, haciendo énfasis en la mayoría de mujeres existentes, así como también en el crecimiento poblacional que es positivo, también recalca que la población activa es joven entre los 10 y 34 años de edad (GAD Municipal de Otavalo, 2015).

Es muy interesante admirar todas y cada una de las esferas de la población, así como también las características que se pueden encontrar en las partes tanto urbana como rural de Otavalo, si bien es cierto cada una es exactamente como su nombre lo indica, no se puede negar la diferencia abismal que existe al conocer y comparar estos dos sectores de la ciudad, en donde la población indígena es mayoritaria, según (GAD Municipal de Otavalo, 2015).

La distribución poblacional por área (ver gráfico a continuación) en el Cantón Otavalo, en el 62, 47% mientras que la Urbana es de 37,53%. Al aspecto poblacional si sumamos la parte étnica en el Cantón Otavalo la población indígena es mayoritaria con el 57,24% en el Cantón Otavalo. Si bien existe una cierta estabilidad en la población rural es necesario interrogar para ver ¿Qué pasa con la migración de las comunidades? ¿Cuáles es el destino de la población que migra? Pudiendo ser el

crecimiento a nivel de las cabeceras parroquiales, o las comunidades periféricas de las cabeceras parroquiales y de la cabecera cantonal (p.39).

3.1.2 ADULTOS MAYORES INDIGENTES EN OTAVALO

Una realidad que no solo se debe tratar de una manera muy delicada, sino que se debe tomar en cuenta cómo uno de los trabajos para la sociedad, que se debe realizar de crucial importancia, es la situación de indigencia en la que viven algunos adultos mayores de Otavalo. Los factores que han incidido en que se encuentren en esta situación se pueden identificar como las roturas de las responsabilidades familiares, la soledad en el sentido de que al adulto mayor no le queda familia alguna que pueda hacerse responsable de él, el alcoholismo, drogadicción, las enfermedades, en fin, constituyen algunos detonantes para que exista la indigencia en los adultos mayores en Otavalo (Universidad Libre Baq, 2013) “La indigencia es aquella situación en la que se encuentra una persona o grupo de personas que no pueden satisfacer sus necesidades básicas, es decir que se ubican por debajo de la línea de pobreza”.

La mayoría de adultos mayores indigentes, se observaron en el área Urbana:

Tabla 9. Adultos mayores indigentes, en área urbana y rural de Otavalo

Lugar de Observación	Fre.Ind	Fre.Abs.Ind.	Fre.Relativa
Rural	2	0,10	10%
Urbano	18	0,90	90%
TOTAL	20	1	100%

Fuente: Matriz Observacional

Los adultos mayores que se observaron en el área rural, son menos que los que se vieron en el área urbana, sin embargo, algunos de ellos parecería que han llegado al centro desde los alrededores en busca de ayuda mediante la mendicidad, desde la observación se pudo notar su comportamiento de indigencia. (Fuentes Reyes & Flores Castillo, 2015).

A lo largo del tiempo se han construido distintas percepciones y representaciones de una persona en situación de indigencia; a lo largo y ancho de las fronteras, estas construcciones sobre los indigentes se

realizan con base en el conocimiento del propio entorno, aunque las causas son comunes en dicha situación: adicción a sustancias, alcohol; despojo de bienes por parte de terceros, renuncia total al cuidado de las personas abandonadas, violencia y maltrato al interior del hogar; son las principales coincidencias que presenta la indigencia en el mundo (p.9).

La tendencia de los adultos mayores en el área urbana se debe entonces a que consideran que la cercanía al centro de la ciudad les puede brindar algunos beneficios en cuanto a sus necesidades.

3.1.3 NECESIDAD DE PROTECCIÓN PARA ADULTOS MAYORES EN INDIGENCIA EN OTAVALO, RESPONSABILIDAD FAMILIAR

La edad de una persona puede ser considerada como una base de su experiencia y cómo la facultad de desenvolverse en los ámbitos de la vida, pero cuando la edad es superior, es decir ya avanza aún más, es importante tomar en cuenta que se puede volver una debilidad para quien se encuentra en una etapa de la vida en donde ya se siente mayor. (Arroyo Rueda, Ribeiro Ferreira, & Mancinas Espinoza, 2011)

En este sentido un adulto mayor con una edad promedio de entre los 65 a los 90 o 100 años, puede ser considerada como una persona en estado de vulnerabilidad ya que su avanzada edad refleja el cambio personal y emocional de la persona, su forma de ser no es diferente en el aspecto humano, sino que es particular de una persona que pasa por esta etapa. En la observación realizada, se logró analizar a veinte adultos mayores en situación de indigencia que tenían entre 65 a 81 años en adelante, con signos notables a simple vista de vulnerabilidad y en su situación tan expuesta aún más.

Tabla 10. Edad estimada de los adultos mayores

Edad Estimada	Fre.Ind	Fre.Abs.Ind.	Fre.Relativa
65 a 70 años	2	0,10	10%
71 a 75 años	2	0,10	10%
76 a 80 años	5	0,25	25%
81 años en adelante	11	0,55	55%
TOTAL	20	1	100%

Fuente: Matriz Observacional.

Es importante rescatar que la familia debe ser la principal responsable de la estabilidad en la vida de un Adulto Mayor, pero no hay que dejar de lado la responsabilidad del Estado sobre la obligación de proporcionarle todos los componentes de una vida digna. (Paredes M. F., 2014)

Agrega que, a diferencia de otros grupos de edad en el Ecuador, existe un gran desbalance entre la población Adulta mayor femenina y masculina ya que las mujeres tienen un índice superior de esperanza de vida. Los Adultos mayores se encuentran divididos también en función de su edad ya que están los Súper -mayores que son personas de más de 80 años de edad y los PAM. Siendo los primeros los que requieren más cuidado por su fragilidad (p 23).

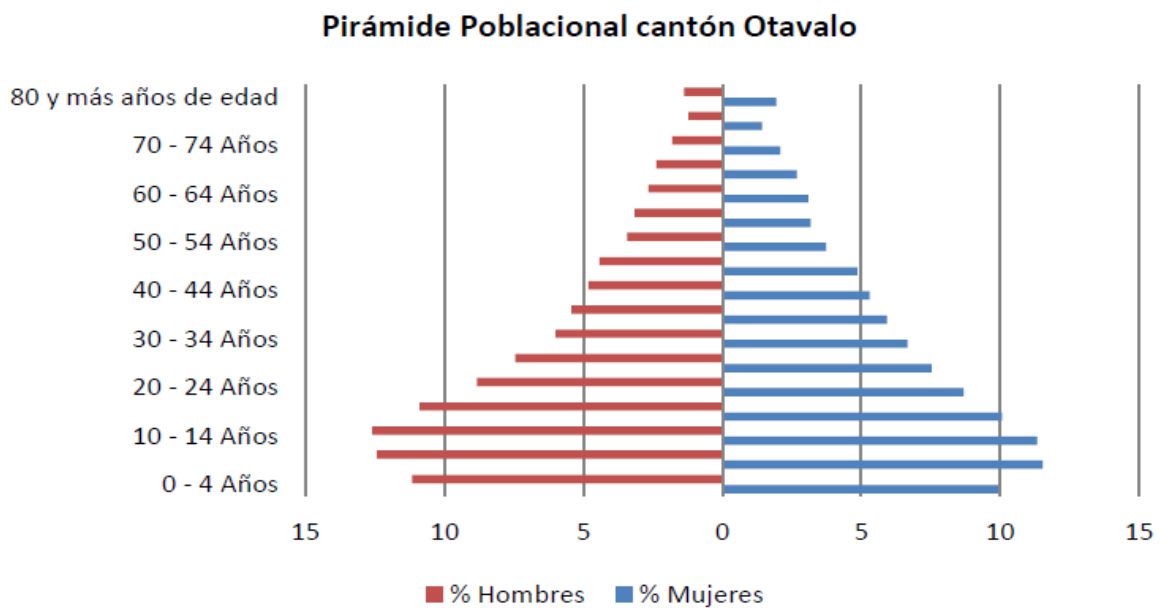


Figura 23. Edad de la población del cantón Otavalo.

Fuente: (GAD Municipal de Otavalo, 2015)

El estado y la familia son responsables del cuidado de los adultos mayores, la familia en donde radica el núcleo de la sociedad es el pilar fundamental del desarrollo de un ser humano sea cualquiera la etapa de su vida en la que se encuentre, desde que nace hasta que muere una persona debe vivir en el entorno familiar de manera integral.

Cuando una persona es abandonada por su familia, ocurre la primera etapa de falta de protección, un adulto mayor abandonado por su entorno familiar es una persona vulnerable, que busca en la calle lo que no le supieron brindar en el hogar.

Cuando una persona es abandonada por el Estado, su situación se convierte en un desbalance de vida, ya que ninguno de los responsables de su desarrollo respeta su condición de ser humano en estado de vulnerabilidad.

El Plan Nacional de Desarrollo, emitido por el actual gobierno determina la importancia de caracterizar tres ejes principales del desarrollo de la nación, se identifican cómo los objetivos nacionales de desarrollo dentro de los que se puede identificar para el cuidado del adulto mayor, los siguientes:

Consejo Nacional de Planificación (2017)

1.- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

4.- Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización.

7.- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía (p. 37).

De esto se desprende la necesidad imperante de proteger los derechos de todas las personas, en este caso se debe recalcar la necesidad de protección para los adultos mayores en situación de indigencia en Otavalo.

La responsabilidad es compartida la familia no puede trabajar positivamente si el Estado no brinda las herramientas necesarias para hacerlo, entonces se hace énfasis en que la sociedad es el rostro del trabajo que el Estado mediante sus gobernantes está realizando (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2014).

La Familia debe ser amorosa y debe practicar valores, los resultados de esto dependen de la calidad de educación a la que tengan acceso, ser agradecidos y recíprocos también son fuentes del trato justo. El Estado debe contribuir a la familia desde que se forma, cuando una persona nace en un hospital público, desde allí se debe hacer un seguimiento interinstitucional, hasta cuando ya se encuentra en una

etapa superior de su vida como lo es la etapa del adulto mayor, esa es la clave de una tarea conjunta.

3.1.4 RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS COMO ALTERNATIVA PARA ATENUAR LA INDIGENCIA DE ADULTOS MAYORES EN OTAVALO

Una Ruta de Protección de Derechos es una importante iniciativa para quienes hacen parte de la obligación del Estado y la Familia, de brindar la protección necesaria a los Adultos Mayores que viven en situación de indigencia en la ciudad de Otavalo, ya que ésta población vulnerable forma parte de los grupos de atención prioritaria del Estado según la carta Constitucional del Ecuador, la competencia radica en los Gobiernos Autónomos Descentralizados en este caso el Municipio del Cantón Otavalo, institución que ha estado trabajando en las formulación de políticas públicas para favorecer a los más necesitados, pero aún no cuenta con una herramienta que permita hacer un trabajo completo a favor de los adultos mayores que viven en situación de indigencia (Suárez Egas, 2017)

Las rutas, además de ser un medio a través del cual el Estado cumple su obligación de tutelar los derechos humanos, en su condición de políticas públicas son un ejemplo positivo de aplicación del mandato constitucional que prescribe a las políticas públicas como mecanismos de garantía de derechos (p.20).

En el proceso de observación directa a los adultos mayores en situación de indigencia, de Otavalo, se pudo conocer que todos ellos tienen algo en su poder lo que significa que lo que poseen es su única forma de protegerse, por ejemplo, en contra del frío de la noche, una cobija, entre otros artículos como:

Tabla 11. El adulto mayor dispone de:

El adulto mayor dispone:	Fre.Ind	Fre.Abs.Ind.	Fre.Relativa
Cartón	4	0,20	20%
Basura	4	0,20	20%
Comida	0	0,00	0%
Agua	0	0,00	0%

Cobija o frazada	0	0,00	0%
Utensilios de Cocina	1	0,05	5%
Licor	0	0,00	0%
Otros (Mencione)	11	0,55	55%
TOTAL	20	1,00	100%

Fuente: Matriz Observacional (ver anexo)

La coordinación del trabajo de las instituciones es necesaria para poder atender de una manera más integral al sujeto de derechos, en este caso se habla de los adultos mayores en situación de Indigencia que viven en Otavalo, y una de las formas que se puede considerar completa y que garantiza la ejecución de un trabajo eficiente puede ser la Ruta de Protección de Derechos.

La vida digna para los adultos mayores incluye entre tantas cosas; la salud, la estabilidad emocional, la recreación adecuada y la importancia de hacerlos sentir importantes para todos, La indigencia en Adultos Mayores es muy negativa para su desarrollo psicosocial, aún más para su estabilidad emocional, sin dejar de mencionar los efectos que puede llegar a producir para su salud (Gutiérrez Robledo & Kershenobich, 2012).

Una Ruta de protección de derechos es la herramienta que le hace falta a una política pública para poder ser eficaz, por lo tanto, es necesaria su elaboración, en la actualidad la Municipalidad no cuenta con una Ruta de Protección que pueda brindar una seguridad de trabajo conjunto entre las instituciones.

NECESIDAD	ESTADO ACTUAL
Protección integral para los adultos mayores, por medio de una Ordenanza Municipal	No existe ordenanza municipal dentro de Otavalo

<p>Reconocimiento del Consejo de Protección de Derechos, sobre la situación de indigencia de los adultos mayores, en el Cantón de Otavalo</p>	<p>La situación de indigencia no se ha tomado en cuenta, pero alguna situación que pueda surgir, con un indigente desde el consejo, la formulación de política pública que lo realiza gestión social está incluida los adultos mayores indigentes.</p>
<p>La Ruta de Protección de Derechos en favor del adulto mayor, atenuaría la indigencia en la ciudad de Otavalo</p>	<p>Con la implementación de una ruta si se atenuaría en una parte la indigencia en la ciudad de Otavalo.</p>

Figura 24. Necesidad vs Estado Actual.

Fuente: Entrevista realizada a la representante del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Otavalo (ver anexo)

El criterio de los profesionales que conocen de la materia de protección de derechos en Otavalo, es similar y corresponde una similitud ya que se desprende de su conocimiento que una Ruta de Protección de Derechos para los Adultos Mayores que viven en situación de indigencia en Otavalo, sí atenuaría dicha situación de vulneración.

Concordando con (Consejo de Protección de Derechos Guayaquil, 2017) “Una Ruta de Protección de Derechos sirve para garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los procedimientos destinados a su protección y generar estrategias para el cambio de la situación de vulnerabilidad desde el involucramiento de todos los actores (p 3).

Por lo tanto, es indispensable conocer la utilidad de una Ruta de Protección de Derechos, que constituye una herramienta para que las instituciones, puedan

coordinar sus trabajos y asimilar competencias y funciones específicas, algunos casos como el de Loja son importantes para tomar como ejemplo:



Figura 25. Ruta de protección de derechos

Fuente: (Fiscalía del Estado Loja, 2015)

La Ruta de Protección de Derechos para los adultos mayores en situación de indigencia, atenuaría dicho escenario y lo transformaría en una realidad del pasado, las instituciones coordinarían realmente su trabajo y se facilitaría el acceso a todos los sistemas de protección.

En Otavalo, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y la institución privada que se encuentra en la Cruz Roja, han intentado trabajar en brindar un servicio adecuado a la sociedad de Adultos Mayores de la zona, sin embargo, si labor se ha limitado a

los cumplimientos de normas específicas y a las herramientas con las que cuentan en la actualidad, en donde se destaca la importancia de proteger al adulto en situación de indigencia y la responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad, frente a éste problema social.

IMPORTANCIA DE PROTECCIÓN	RESPONSABILIDAD
<p>Ministerio de Inclusión Económica y Social, cantón Otavalo, la situación de indigencia de los adultos mayores, en el Cantón de Otavalo</p>	<p>Ministerio de Inclusión Económica y social tenemos identificado casos específicos, hay dos etapas de indigencia o mendicidad una de las etapas se encuentra en periodo vacacional y festivo y la indigencia normal durante todo el año el ministerio sí reconoce casos del sector de Mojanda, compañía donde se mira mayor la indigencia por eso hemos puesto un servicio fundamental de atención al adulto mayor en atención diaria (Alimentación, recreación etc.)</p>
<p>Uno de los principales derechos de un adulto mayor, es la vida digna, éste derecho en la situación de indigencia no se cumple, es necesaria una actuación concreta del Estado para protegerlo.</p>	<p>La responsabilidad total es de la familia y la corresponsabilidad es estado la familia y la sociedad, para ello está el código penal la ley del anciano se encuentra acciones con la fiscalía a través de defensoría pública la única que puede garantizar de la vida digna es la familia.</p>

<p>Se debería contribuir a atenuar la situación de indigencia de los Adultos Mayores de Otavalo</p>	<p>Una de las cosas que hace falta es la difusión comunicación, muchas ocasiones a veces es por desconocimiento de la familia porque no comprende porque imagina que el estado es el responsable directo de atender el caso de situaciones sería muy importante las socializaciones, aporte de medios para orientar para que el adulto mayor no esté en situación de indigencia.</p>
<p>El Ministerio de Inclusión Económica y Social, cantón Otavalo, tiene conocimiento acerca de la utilidad de las rutas de protección de derechos</p>	<p>Es una acción inter institucional porque estamos en la expectativa de dar la ayuda necesaria y prioritaria pero aún existe deficiencias y nosotros tenemos una ruta de remisión de casos del adulto mayor.</p>

Figura 26. Importancia de Protección

Fuente: Entrevista realizada a un Funcionario del MIES (Ver anexo)

El Consejo de Protección de Derechos del Cantón Otavalo, podrá tomar en cuenta todas y cada una de las necesidades sociales que surgen de los Grupos de Atención Prioritaria considerados en la Constitución de la República, en el caso de los Adultos Mayores en situación de indigencia es en donde se propone la elaboración de una Ruta de Protección de Derechos que permitirá combatir esta realidad que se ha tornado constante.

3.1.5 APOORTE JURÍDICO

El aporte jurídico se ha constituido bajo la premisa del respeto a la Norma Constitucional, con el criterio específico de la necesidad de proteger derechos por la vía legislativa, en el estricto sentido de la propuesta de una estructura de Ruta que constituye un mecanismo de acción, es decir que facilita la aplicación de procesos legales y trámites a su mínima expresión. En el aspecto jurídico se ha pretendido insertar un conocimiento técnico – jurídico sobre el dinamismo de un proceso que busca concatenar los esfuerzos de todas las instituciones que protegen derechos y de la sociedad en general.

3.1.6 APOORTE SOCIAL

El aporte social se ha reflejado en la creación de conciencia acerca de la importancia de proteger a los adultos mayores en situación de indigencia al considerarlos vulnerables y a la vez objeto de transformación para generar un cambio de vida. Al momento de describir la necesidad de involucrar a la familia, al Estado y a la sociedad en el fomento de una responsabilidad compartida para la protección de las personas que han entregado su vida a distintas actividades que han contribuido al desarrollo de la población, es cuando se ha pretendido identificar la relación de la gente y de su paso por los años.

3.1.7 APOORTE CULTURAL

El trabajo realizado informa sobre la existencia de una población rica en arte, en cultura, en tradición, además resalta al campo de acción dentro de su población urbana específicamente como uno de los lugares más multifacéticos y pluriculturales que puede haber. Se resalta también los estudios y aportes dentro del aspecto poblacional y se especifica sus formas de vida tanto dentro como fuera del turismo. Otavalo en la actualidad es conocida como la ciudad más amable.

3.1.8 APOORTE CIENTÍFICO

Dentro del trabajo realizado se ha aplicado investigación con enfoque cualitativo, dedicado a la recolección de datos que brindaron información específica sobre el fenómeno social estudiado. En este sentido se refleja el aporte del contenido observacional principalmente, al lograr identificar las características más básicas de la forma de vida en situación de indigencia.

3.1.9 VERIFICACIÓN

3.1.9.1 Estructuración del diagrama piloto de una ruta de protección de derechos dirigida al consejo cantonal protección de derechos del Cantón Otavalo.

Definición

Un diagrama constituye una forma dinámica de consolidar un proceso o un conjunto de pasos a seguir para ejecutar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de una función o un trabajo organizado. El diagrama piloto que se presenta en el presente trabajo es un ejemplo básico de los pasos a seguir en cuanto a la operatividad de las instituciones y su relación gradual con la obligación de prestar auxilio y protección de derechos (Amezcuca , 2015) “Tiene como objeto poner a prueba el diseño metodológico, facilitando la realización de los ajustes necesarios para abordar el estudio con garantías de rigor”(p.9). Se presenta como un recurso, resultado del trabajo del diseño investigativo, es decir en el diagrama que se presenta, se ha estructurado el proceso de intervención de la mayoría de las instituciones con las que se tuvo contacto previo y se logró conocer su criterio.

Presentación y Justificación

Una Ruta de Protección de Derechos puede ser estructurada de la forma en la que la institución requiera, cualquiera que sea la forma de ésta, debe ser analizada, evaluada y aprobada por todos los actores. El objetivo principal de una Ruta de Protección de Derechos es servir de guía efectiva para canalizar de una manera

más eficiente e inmediata la atención a los adultos mayores en situación de indigencia. En el Cantón Otavalo se evidencia la existencia de Adultos Mayores que necesitan atención y protección de sus derechos por la situación de indigencia en la que viven y por lo tanto es necesario adaptar una Ruta que ayude a la aplicación de los protocolos de atención y restitución que existen en la ciudad. Se puede estructurar la Ruta de Protección de Derechos por fases o etapas en las que se deberán aplicar cada uno de los protocolos ya sea de emergencia, protección, restitución e identificación de nudos críticos. Dentro de la necesidad normativa se encuentra justo la protección de las personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria y en este caso los adultos mayores en situación de indigencia de la ciudad de Otavalo.

Objetivo general

Estructurar un diagrama piloto de ruta de protección de derechos, para que pueda servir de guía inicial en la aplicación de las funciones y competencias del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón de Otavalo en beneficio de los adultos mayores en situación de indigencia.

Objetivo específico

Presentar el diagrama piloto de ruta de protección de derechos al Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Otavalo.

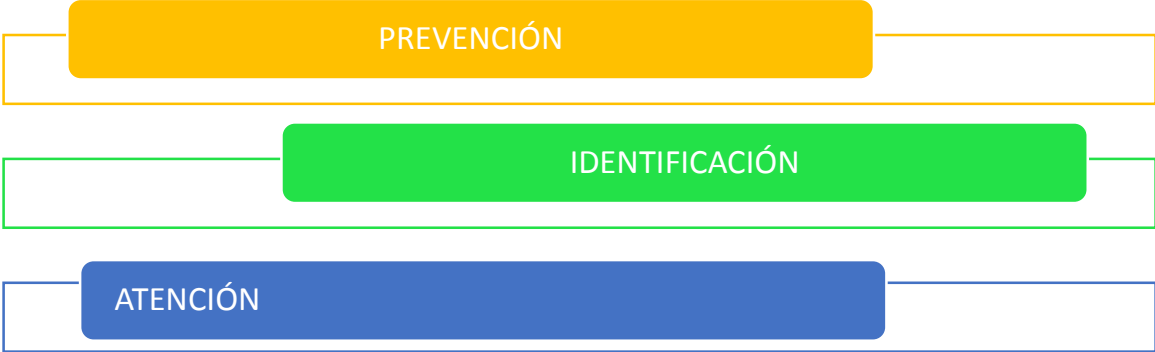
Misión

El Diagrama Piloto de Ruta de Protección de Derechos tiene como misión la orientación necesaria para las instituciones competentes, hacia la formulación de políticas públicas tendientes a atenuar la situación de indigencia de los adultos mayores en el Cantón Otavalo.

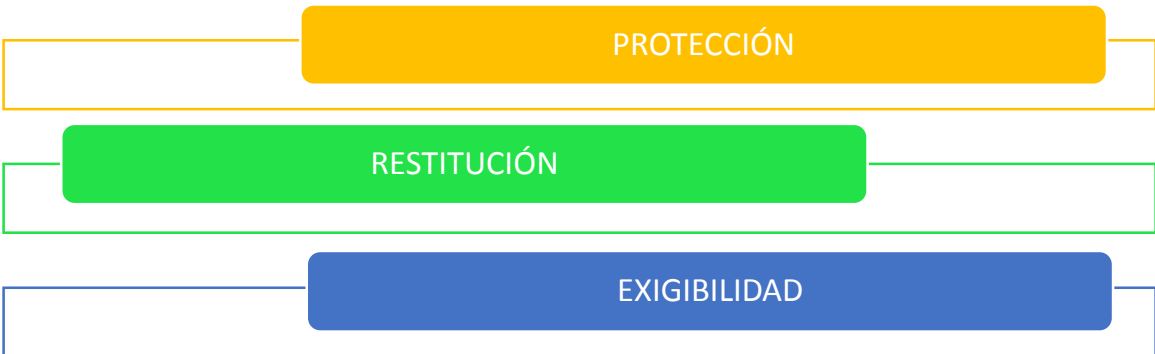
Visión Con la presentación del diagrama piloto de Ruta de Protección de derechos, se logrará establecer un precedente de tipo académico, investigativo determinando así la necesidad de una intervención social que logre aplicar la norma constitucional de atención prioritaria y el cumplimiento de las funciones estatales.

FASES

PRIMERA FASE



SEGUNDA FASE



TERCERA FASE



Figura 27. Fases del Diagrama Piloto

Fuente: (Suárez Egas, 2017)

INSTITUCIONES PARTICIPANTES OTAVALO

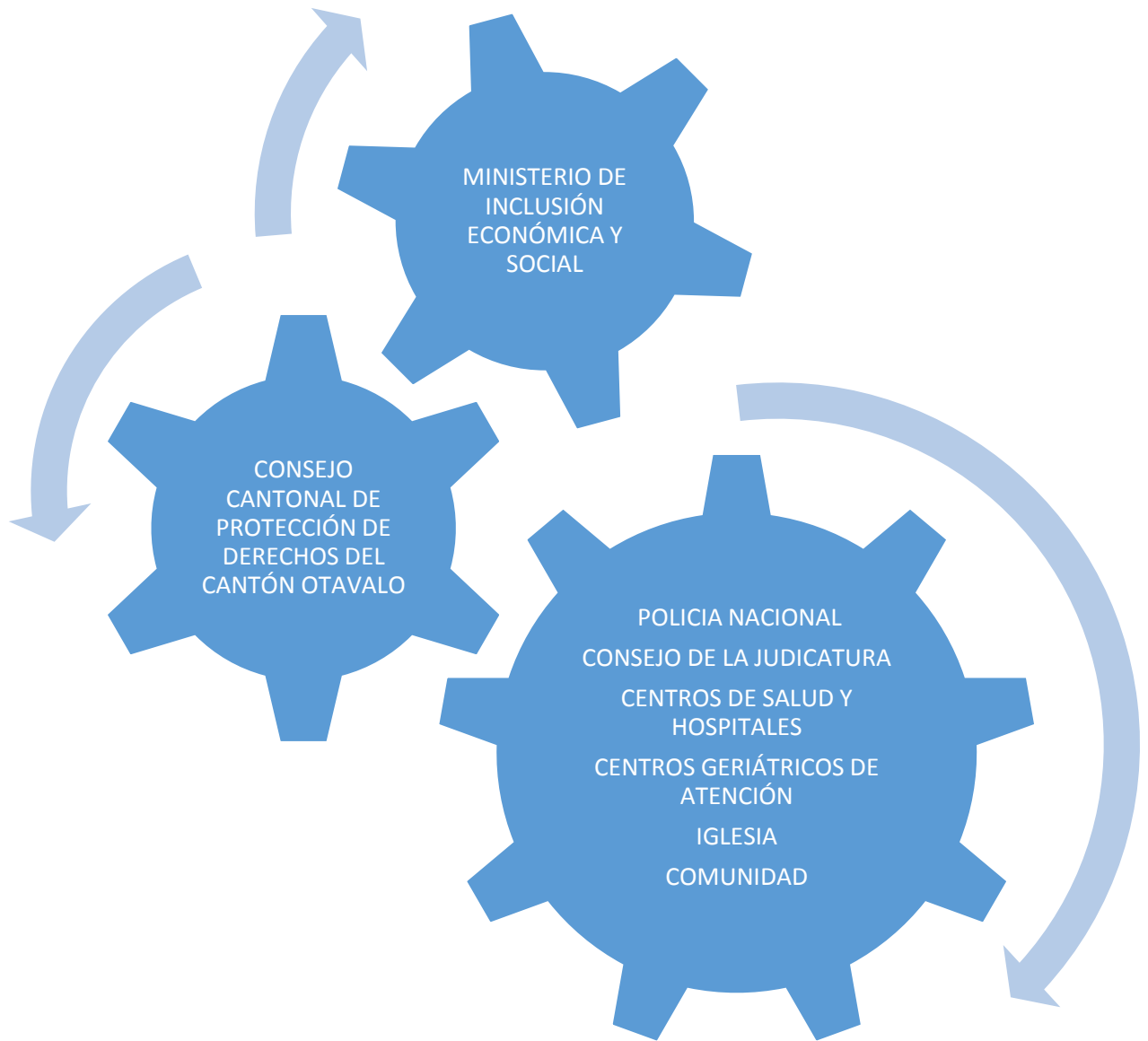


Figura 28. Instituciones Participantes

Fuente: (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2018)

3.1.9.2 Presentación del Diagrama piloto de ruta de protección de derechos para adultos mayores en situación de indigencia del Cantón Otavalo.

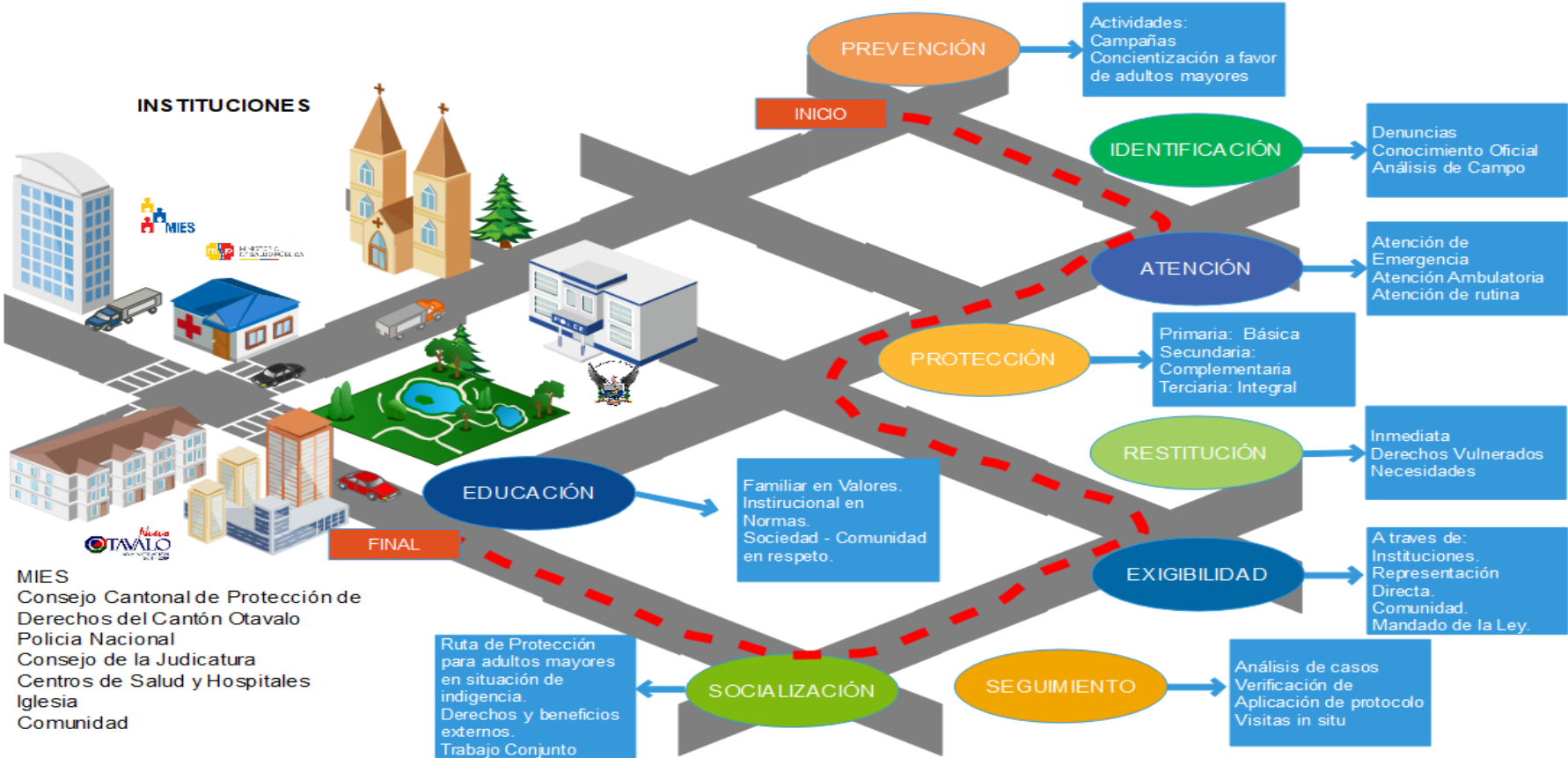


Figura 29. Diagrama Piloto

Fuente: (Suárez Egas, 2017)

3.1.10 CONCLUSIONES PARCIALES DEL CAPÍTULO III

- La población de Otavalo, se caracteriza por su diversidad, cada persona se identifica con un aspecto natural de su vida, una población mayoritariamente indígena y complementándose con la población mestiza hacen de este lugar un sitio en donde se pueden encontrar diversas formas de vida.
- En Otavalo se puede identificar uno de los problemas sociales que no solo afecta a su población, sino que, al país y al mundo entero, la indigencia en adultos mayores existe, y a pesar de que estas personas constituyen grupos de atención prioritaria del estado, la familia y la sociedad han dejado que esta situación continúe durante el pasar de los años.
- La protección de los derechos de los adultos mayores en situación de indigencia en Otavalo es muy importante y necesaria, ya que se deben cumplir con la obligación de brindarles una vida digna y forma parte del plan nacional de desarrollo del estado.
- La elaboración de una ruta de protección de derechos para los adultos mayores que viven en situación de indigencia en Otavalo, contribuiría con mitigación de este problema social y es imperante el trabajo conjunto.

CONCLUSIONES

- Durante el desarrollo del trabajo investigativo, se ha estudiado con éxito, la protección de derechos como responsabilidad de todos los actores sociales, es decir de la familia, estado y sociedad en general, al hablar de protección se habla de impedir una vulneración que afecte la calidad de vida de un ser humano, los derechos de los adultos mayores no son necesariamente diferentes a los derechos de las demás personas, sino que se adaptan a la particularidad de cada sujeto, un adulto mayor es una personas que necesita de atención prioritaria por su estado natural de vulnerabilidad, la obligación de protegerlos es vital.
- Una ruta de protección de derechos en beneficio de los adultos mayores en situación de indigencia daría inicio a la serie de acciones necesarias para atenuar este problema social, que afecta no solo a las personas que lo viven sino a todo el entorno. Proponer su estructuración al Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Otavalo se logró mediante la presentación de una propuesta piloto.
- Se ha logrado la Orientación al Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Otavalo, como una institución que forma parte del GAD Municipal del Cantón y por lo tanto dentro de sus funciones principales se encuentra formular políticas públicas para la prevención, protección, remisión y restitución de derechos de las personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria, en este caso específico, de los adultos mayores en situación de indigencia.

RECOMENDACIONES

- El estado es uno de los principales protectores de los derechos humanos, su función principal es entonces garantizar el desarrollo social y brindar una vida digna a todos y todas las personas, en el caso de los adultos mayores se debería potencializar la normativa que los proteja para facilitar el trabajo de los demás organismos nacionales, seccionales y locales. La familia es el núcleo de la sociedad y su responsabilidad radica en constituir una fortaleza en donde se sienta irrompible su constitución, una familia que no proteja a los suyos no puede llamarse como tal, es por esta razón que es una responsabilidad natural, moral, religiosa, y social el cuidado de los adultos mayores en la familia, debería desarrollarse dentro de cada institución familiar el reconocimiento de la prioridad para los adultos mayores y así evitar cualquier tipo de abandono. Se debería estudiar más a fondo la estructura de derechos de los Adultos Mayores en situación de Indigencia.
- La sociedad forma parte del desarrollo integral de un adulto mayor, ya que su papel fundamental es de hacérselos sentir como personas importantes y fundamentales para el progreso de las generaciones futuras es por esto que la sociedad debe hacer un reconocimiento a la labor de los adultos mayores, y por lo tanto contribuir con el objetivo de brindarles una vida digna. Una Ruta de Protección de Derechos debería estructurarse a fin de que se logre concatenar el trabajo conjunto de todos los actores.
- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Otavalo debería acoger la propuesta de la elaboración de la ruta de protección de derechos de los adultos mayores en situación de indigencia ya que serviría como herramienta fundamental para atenuar este problema social y para concatenar el trabajo de las instituciones que forman parte del sistema de protección integral de derechos.

BIBLIOGRAFÍA

- Amezcuca , M. (2015). *Gomeres Blog* . Obtenido de <http://index-f.com/gomeres/?p=996>
- Arroyo Rueda, M. C., Ribeiro Ferreira, M., & Mancinas Espinoza, S. (2011). *La Vejez Avanzada y sus Cuidados*. México: UNAM.
- Asamblea Nacional, C. (2015). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito: Ediciones Legales.
- Ayala , C., Erazo , J., & Rodriguez, M. (2015). *Adulto Mayor en Situacion de Indigencia*. San Salvador: Universidad de El Salvador.
- Barboto , R. (2015). *Derecho Constitucional de los adultos mayores: su estado de abandono y su situación socioeconómico*. Quito: UCE.
- Bastar Gomez , S. (2012). *Metodología de la Investigación* . México: RED TERCER MILENIO.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2014). *CEPAL NACIONES UNIDAS*. Obtenido de www.cepal.com
- Consejo de Protección de Derechos Guayaquil. (2017). *Consejo de Protección de Derechos Guayaquil*. Obtenido de <http://www.ccpidguayaquil.gob.ec/uploads/rutas/230118guiamaltrato.pdf>
- Consejo Nacional de Planificación. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021*. Quito: Semplades.
- CONSTITUCIÓN . (2008). *CONSTITUCIÓN 2008*. Quito: Ediciones Legales.
- Corte Constitucional Ecuador. (2014). *Corte Cosntitucional Euador*. Obtenido de http://portal.corteconstitucional.gob.ec/Raiz/2014/115-14-SEP-CC/REL_SENTENCIA_115-14-SEP-CC.pdf

- Derecho Ecuador. (2017). *Derecho Ecuador. Com.* Obtenido de <https://www.derechoecuador.com/derecho-socialdoc>
- Ecuavisa. (2017). *Ecuavisa.* Obtenido de <http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/324361-cuantas-personas-longevas-hay-mundo-latinoamericana-ecuador>
- EL UNIVERSO. (2016). *EL UNIVERSO.* Obtenido de <https://www.eluniverso.com/2010/11/12/1/1447/50-adultos-mayores-indigentes.html>
- Federación Judicial El Salvador. (2015). *Gaceta del Semanario Judicial.* Obtenido de <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2009/2009452.pdf>
- Fiscalía del Estado Loja. (2015). *Fiscalía General del Estado* . Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/ruta-proteccion/>
- Fuentes Reyes , G., & Flores Castillo, F. (2015). La Indigencia de adultos mayores, como consecuencia del abandono en el Estado de México. *rppoblacionuaemex*, 9.
- GAD Municipal de Otavalo. (2015). *Plan de Ordenamiento Territorial.* Otavalo: GAD Municipal.
- GAD OTAVALO. (2016). *GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OTAVALO.* Obtenido de <http://www.otavalo.gob.ec/noticias/item/663-consejo-cantonal-de-proteccion-de-derechos-de-otavalo-socializa-proyecto-de-ruta.html>
- García Falconí, J. (2011). *Derechoecuador.com.* Obtenido de <https://derechoecuador.com/los-derechos-de-los-adultos-mayores>
- Gutiérrez Robledo , L. M., & Kershenobich, D. (2012). *Envejecimiento y salud: Una Propuesta para un plan de acción* . México D.F.: UINAM.

- Héctor, F.-Z. (2012). *Concepto y Contenido de la Justicia Administrativa*. México DF.: UNAM.
- Hernández Sampieri , R., Fernández Collado , C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación Sexta Edición* . México: Mc. Graw Hill Edición .
- Huenchuan, S. (2013). *Los Derechos de las Personas Mayores*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur. (2016). *Personas Mayores, Hacia una Agenda Regional de Derechos*. Buenos Aires-Argentina: Tradinco S.A.
- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos MERCOSUR. (2016). *Personas Mayores: hacia una agenda regional de derechos*. Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Venezuela: Tradinco S.A.
- Jimmy, S. (2016). *El Telégrafo*. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/punto-de-vista/1/la-accion-de-proteccion-de-derechos-constitucionales>
- Juliana, L. (2016). *Información Imágenes*. Obtenido de <http://informacionimagenes.net/derechos-humanos/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social . (2013). *MIES* . Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/Pol%C3%ADtica-P%C3%BAblica.pdf>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2014). *Norma Técnica del Adulto Mayor*. Quito: Dirección Nacional de Comunicación Social.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2018). *MIES*. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/mies-y-organizaciones-sociales-establecen-hoja-de-ruta-de-la-red-nacional-contra-la-violencia-a-la-ninez-y-adolescencia/>

- Nancy, V. (2014). *El Comercio*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/tendencias/adultosmayores-derechos-beneficios-garantias-ecuador.html>
- Navarro Asencio , E., Jimenez García , E., Rappoport Redondo , S., & Thoilioez Ruano , B. (2017). *Fundamentos de la Investigación y la Innovación Educativa*. La Rioja España: Universidad Internacional de las La Rioja.
- Ordóñez , K. (2018). *UTPL*. Obtenido de www.utpl.edu.ec
- Paredes , K. (2016). *EL TELEGRAFO*. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/palabra/17/la-poblacion-adulta-mayor-crecera-34-a-partir-de-2020>
- Paredes , M. F. (2014). *Personas Adultas Mayores consideradas indigentes, la vulneración de derechos y la participación municipal*. Ambato: Uniandes.
- Posso, M. (2013). *Proyectos, tesis y Marco Lógico*. Quito: Noción Imprenta.
- Rivera , A. (2012). *Slideshare*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/adriasuri/rutas-proteccion-derechos>
- Sampieri, R., Collado , C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación* . Mexico: Mc Graw Hill.
- Santos, J. (2017). *Guía para la implementación de una ruta de protección*. Bogotá: ICB.
- Serviglobal. (2014). *Boletín del Programa Iberoamericano de Cooperación Sobre Adultos Mayores*. Madrid-España: OISS.
- Soliz Carrión, D. (2013). *Agenda de Igualdad para Adultos Mayores*. Quito: Ministerio de Inclusion Económica y Social.
- Suárez Egas, F. (2017). *Análisis crítico de las Rutas de Restitución de Derechos de la Infancia, su incidencia en los sistemas especializados de protección*. Quito: IAEN.

Subsecretaría de Previsión Social. (2018). *Subsecretaría de Previsión Social* .
Obtenido de <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/seguridad-social/>

Torralba, C. (2018). *El País* . Obtenido de
https://elpais.com/internacional/2018/02/21/actualidad/1519243640_296369.html

Tortosa Martínez , J., Caus , N., & Asunción Martínez , R. (2014). Vida Triste y Buen Vivir según personas adultas mayores en Otavalo Ecuador. *Convergencia* , 150.

Universidad Libre Baq. (2013). *UNILIBRE* . Obtenido de
[http://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/pdhulbq/html/capítulo 8.html](http://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/pdhulbq/html/capítulo%208.html)

ANEXOS



Otavalo/03/07/2018

Abg. Gustavo Pareja Cisneros.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OTAVALO (GAD)

Por medio del presente le expreso un cordial saludo, a la vez augurándole el mayor de los éxitos en las actividades que diariamente desempeña a favor de la ciudadanía Otavaleña.

El motivo del presente es solicitarle de manera comedida, se autorice el desarrollo de entrevistas; hacia usted como Presidente del CCPD-O y a tres miembros, con el objetivo de recabar información, ya que forma parte de los instrumentos de recolección de datos del informe final de integración a la carrera de Derecho de la Universidad de Otavalo que debo rendir para optar por el título de Abogada, estas entrevistas tienen fines estrictamente académicos, la información suministrada, debe procurar ajustarse a la realidad.

En virtud de lo cual, agradezco de ante mano su amabilidad para dar respuesta a la solicitud formulada.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le anticipó mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente


Génesis Enríquez

C.I.:1003960281



03-07-2018
14:11
J.T.

Ciudadano:

Abg. Martha Gómez.

Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Otavaló.

GUÍA DE ENTREVISTA

Instrucciones: Para el desarrollo de esta entrevista; la información suministrada, debe procurar ajustarse a la realidad. Esta entrevista tiene fines estrictamente académicos, ya que forma parte de los instrumentos de recolección de datos del informe final de integración a la carrera de Derecho que debo rendir para optar al título de Abogada, en virtud de lo cual, agradezco su amabilidad para dar respuesta a cada una de las interrogantes aquí formuladas.

Preguntas:

1.- Los adultos mayores, son vulnerables por naturaleza y por lo tanto forman parte de los grupos de atención prioritaria del Estado. ¿Cuál es la responsabilidad del Consejo Cantonal de derechos, frente a las necesidades y derechos de éste grupo social?

Respuesta:

.....
.....
.....

2. ¿Existe protección integral para los adultos mayores, por medio de una Ordenanza Municipal? Si la respuesta es afirmativa, señale el instrumento legal y su objeto.

Respuesta:

.....
.....
.....

3. Reconoce el Consejo de Protección de Derechos, la situación de indigencia de los adultos mayores, en el Cantón de Otavalo. En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cómo debe ser tratado este tema?

Respuesta:

.....
.....
.....

4. ¿Conoce usted si existe alguna base de datos, que refiera al número de personas en situación de indigencia en la ciudad de Otavalo en el año 2017-2018?

Respuesta:

.....
.....
.....

5. ¿El Consejo de Protección de Derechos, tiene conocimiento acerca de la definición y utilidad de rutas de protección de derechos?

Respuesta:

.....
.....

6. ¿Se ha considerado establecer una ruta de protección de derechos que contribuya a atenuar la situación de indigencia de los adultos mayores de Otavalo?

Respuesta:

.....
.....
.....

7. ¿Qué elementos cree usted, que deben ser considerados desde el punto de vista humano, social, cultural y económico para que la Ruta de Protección de Derechos sea eficaz?

Respuesta:

.....
.....
.....

¡MUCHAS GRACIAS!



Otavaló/03/07/2018

Ciudadano:

Dr. Edgar López

JUEZ DE FAMILIA MUJER Y ADOLESCENCIA, REPRESENTANTE DE ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE OTAVALO.

Por medio de este presente le expreso un cordial saludo, a la vez augurándole el mayor de los éxitos en las actividades que diariamente desempeña a favor de la ciudadanía.

El motivo del presente es solicitarle de manera comedida, se autorice el desarrollo de entrevistas; la información suministrada, debe procurar ajustarse a la realidad. Estas entrevistas tienen fines estrictamente académicos, ya que forma parte de los instrumentos de recolección de datos del informe final de integración a la carrera de Derecho de la Universidad de Otavalo que debo rendir para optar al título de Abogada.

En virtud de lo cual, agradezco de ante mano su amabilidad para dar respuesta a la solicitud formulada.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le anticipó mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Genesis Enríquez

C.I.:1003960281

Ciudadano:

Dr. Edgar López

Juez de Familia Mujer y Adolescencia, Representante de Órganos de Administración de Justicia de la Ciudad de Otavallo

GUÍA DE ENTREVISTA

Instrucciones: Para el desarrollo de esta entrevista; la información suministrada, debe procurar ajustarse a la realidad. Esta entrevista tiene fines estrictamente académicos, ya que forma parte de los instrumentos de recolección de datos del informe final de integración a la carrera de Derecho que debo rendir para optar al título de Abogada, en virtud de lo cual, agradezco su amabilidad para dar respuesta a cada una de las interrogantes aquí formuladas.

Preguntas:

1.- Los adultos mayores, son vulnerables por naturaleza y por lo tanto forman parte de los grupos de atención prioritaria del Estado. ¿Cuál es la responsabilidad de los Órganos de Administración de Justicia de la Ciudad de Otavallo, frente a las necesidades y derechos de éste grupo social?

Respuesta:

.....
.....
.....

2. ¿Existe protección integral para los adultos mayores, por parte de los Órganos de Administración de Justicia de la Ciudad de Otavallo? Si la respuesta es afirmativa, señale la forma de protección.

Respuesta:

.....
.....

3. ¿Reconocen los Órganos de Administración de Justicia de la Ciudad de Otavalo, la situación de indigencia de los adultos mayores, en el Cantón de Otavalo? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cómo debe ser tratado este tema?

Respuesta:

.....
.....

4. Uno de los principales derechos de un adulto mayor, es la vida digna, éste derecho en la situación de indigencia no se cumple, es necesaria una actuación concreta del Estado para protegerlo.

¿Qué decisión se ha tomado desde los Órganos de Administración de Justicia de la Ciudad de Otavalo, para garantizarlo?

Respuesta:

.....
.....

5. ¿Se debería contribuir a atenuar la situación de indigencia de los Adultos Mayores de Otavalo?, ¿en qué forma?

Respuesta:

.....
.....

6. ¿Los Órganos de Administración de Justicia de la Ciudad de Otavalo, tienen conocimiento acerca de la utilidad de las rutas de protección de derechos?

Respuesta:

.....
.....

7. ¿Conoce usted si se ha considerado establecer una ruta de protección de derechos que contribuya a atenuar la situación de indigencia de los adultos mayores de Otavalo?

Respuesta:

.....
.....
.....

8. ¿Considera, que una vez implementada la Ruta de Protección de Derechos en favor del adulto mayor se atenuaría la indigencia en la ciudad de Otavalo?

Respuesta:

.....
.....
.....

9. ¿Qué elementos cree usted, que deben ser considerados desde el punto de vista humano, social, cultural y económico para que una Ruta de Protección de Derechos sea eficaz?

Respuesta:

.....
.....
.....

¡MUCHAS GRACIAS!



02/07/2018

Ciudadano:

ING. Eduardo Rafael Molina Santander

ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE LA CRUZ ROJA, CANTÓN OTAVALO

Por medio de este presente le expreso un cordial saludo, a la vez que auguro el mayor de los éxitos en las actividades que diariamente desempeña a favor de la ciudadanía Otavaleña.

El motivo del presente es solicitarle de manera comedida, autorice el desarrollo de una entrevista; la información suministrada, debe procurar ajustarse a la realidad. Esta entrevista tiene fines estrictamente académicos, ya que forma parte de los instrumentos de recolección de datos del informe final de integración a la carrera de Derecho que debo rendir para optar al título de Abogada, en virtud de lo cual, agradezco su amabilidad para dar respuesta a cada una de la interrogantes aquí formuladas.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le anticipó mis más sinceros

Agradecimientos.

Atentamente

Genesis Enríquez

C.I.: 1003960281



Ciudadano:

Ing. Eduardo Rafael Molina Santander

Administrador del Centro de Atención al Adulto Mayor de la Cruz Roja, cantón Otavallo

GUÍA DE ENTREVISTA

Instrucciones: Para el desarrollo de esta entrevista; la información suministrada, debe procurar ajustarse a la realidad. Esta entrevista tiene fines estrictamente académicos, ya que forma parte de los instrumentos de recolección de datos del informe final de integración a la carrera de Derecho que debo rendir para optar al título de Abogada, en virtud de lo cual, agradezco su amabilidad para dar respuesta a cada una de las interrogantes aquí formuladas.

Preguntas:

1.- Los adultos mayores, son vulnerables por naturaleza y por lo tanto forman parte de los grupos de atención prioritaria del Estado. ¿Cuál es la responsabilidad del Centro de Atención al Adulto Mayor de la Cruz Roja, cantón Otavallo, frente a las necesidades y derechos de éste grupo social?

Respuesta:

.....
.....
.....

2. ¿Existe protección integral para los adultos mayores, por parte del Centro de Atención al Adulto Mayor de la Cruz Roja, cantón Otavallo? Si la respuesta es afirmativa, señale la forma de protección.

Respuesta:

.....
.....

3. ¿Reconoce el Centro de Atención al Adulto Mayor de la Cruz Roja, cantón Otavalo, la situación de indigencia de los adultos mayores, en el Cantón de Otavalo? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cómo debe ser tratado este tema?

Respuesta:

.....
.....

4. Uno de los principales derechos de un adulto mayor, es la vida digna, éste derecho en la situación de indigencia no se cumple, es necesaria una actuación concreta del Estado para protegerlo.

¿Qué decisión se ha tomado desde el Centro de Atención al Adulto Mayor de la Cruz Roja, cantón Otavalo, para garantizarlo?

Respuesta:

.....
.....

5. ¿Se debería contribuir a atenuar la situación de indigencia de los Adultos Mayores de Otavalo?, ¿en qué forma?

Respuesta:

.....
.....

6. ¿El Centro de Atención al Adulto Mayor de la Cruz Roja, tiene conocimiento acerca de la utilidad de las rutas de protección de derechos?

Respuesta:

.....
.....
.....

7. ¿Conoce usted si se ha considerado establecer una ruta de protección de derechos que contribuya a atenuar la situación de indigencia de los adultos mayores de Otavalo?

Respuesta:

.....
.....
.....

8. ¿Considera, que una vez implementada la Ruta de Protección de Derechos en favor del adulto mayor se atenuaría la indigencia en la ciudad de Otavalo?

Respuesta:

.....
.....
.....

9. ¿Qué elementos cree usted, que deben ser considerados desde el punto de vista humano, social, cultural y económico para que una Ruta de Protección de Derechos sea eficaz?

Respuesta:

.....
.....
.....

¡MUCHAS GRACIAS!



Otavalo/05/07/2018

Lic.: Edgar torres

ANALISTA DE SERVICIOS GÈNERICOS- ADULTO MAYOR

Presente.-

Reciba un fraterno saludo y a la vez los mejores augurios en las funciones que acertadamente desempeña.

El motivo del presente es para pedirle la autorización de una entrevista; la información suministrada, debe procurar ajustarse a la realidad. Esta entrevista tiene fines estrictamente académicos, ya que forma parte de los instrumentos de recolección de datos del informe final de integración a la carrera de Derecho que debo rendir para optar al título de Abogada, en virtud de lo cual, agradezco su amabilidad.


Génesis Enríquez

C.I. 1003960281


Ministerio
de Inclusión
Económica y Social

lbarro

Firma: 
Narciso Bruna

Ciudadano:

LIC. Edgar Torres

Analista de Servicios Genéricos- Adulto Mayor, Representante de Ministerio de Inclusión Económica y Social

GUÍA DE ENTREVISTA

Instrucciones: Para el desarrollo de esta entrevista; la información suministrada, debe procurar ajustarse a la realidad. Esta entrevista tiene fines estrictamente académicos, ya que forma parte de los instrumentos de recolección de datos del informe final de integración a la carrera de Derecho que debo rendir para optar al título de Abogada, en virtud de lo cual, agradezco su amabilidad para dar respuesta a cada una de las interrogantes aquí formuladas.

Preguntas:

1.- Los adultos mayores, son vulnerables por naturaleza y por lo tanto forman parte de los grupos de atención prioritaria del Estado. ¿Cuál es la responsabilidad Ministerio de Inclusión Económica y Social, cantón Otavaló, frente a las necesidades y derechos de éste grupo social?

Respuesta:

.....
.....
.....

2. ¿Existe protección integral para los adultos mayores, por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social, cantón Otavaló? Si la respuesta es afirmativa, señale la forma de protección.

Respuesta:

.....
.....

3. ¿Reconoce el Ministerio de Inclusión Económica y Social, cantón Otavalo, la situación de indigencia de los adultos mayores, en el Cantón de Otavalo? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cómo debe ser tratado este tema?

Respuesta:

.....
.....
.....

4. Uno de los principales derechos de un adulto mayor, es la vida digna, éste derecho en la situación de indigencia no se cumple, es necesaria una actuación concreta del Estado para protegerlo.

¿Qué decisión se ha tomado desde el Ministerio de Inclusión Económica y Social, cantón Otavalo, para garantizarlo?

Respuesta:

.....
.....
.....

5. ¿Se debería contribuir a atenuar la situación de indigencia de los Adultos Mayores de Otavalo?, ¿en qué forma?

Respuesta:

.....
.....

6. ¿Ministerio de Inclusión Económica y Social, cantón Otavalo, tiene conocimiento acerca de la utilidad de las rutas de protección de derechos?

Respuesta:

.....
.....

7. ¿Conoce usted si se ha considerado establecer una ruta de protección de derechos que contribuya a atenuar la situación de indigencia de los adultos mayores de Otavalo?

Respuesta:

.....
.....
.....

8. ¿Considera, que una vez implementada la Ruta de Protección de Derechos en favor del adulto mayor se atenuaría la indigencia en la ciudad de Otavalo?

Respuesta:

.....
.....
.....

9. ¿Qué elementos cree usted, que deben ser considerados desde el punto de vista humano, social, cultural y económico para que una Ruta de Protección de Derechos sea eficaz?

Respuesta:

.....
.....
.....

¡MUCHAS GRACIAS!



Otavallo, 05 de julio 2018

Ciudadano:
Abg. Diego Fernando Ayala
SECRETARIO AD-HOC
REPRESENTANTE DE LA FISCALIA DEL CANTÓN OTAVALO

Presente.-

Reciba un fraterno saludo y a la vez los mejores augurios en las funciones que acertadamente desempeña.

El motivo de la presente es pedirle autorización a una entrevista; la información suministrada, debe procurar ajustarse a la realidad. Esta entrevista tiene fines estrictamente académicos, ya que forma parte de los instrumentos de recolección de datos del informe final de integración a la carrera de Derecho que debo rendir para optar al título de Abogada, en virtud de lo cual, agradezco su amabilidad para dar respuesta ya que esto me permitirá fortalecer mi trabajo de titulación de grado.

FCI FISCALÍA DE INBABURA
RECIBIDO el día de hoy 05/07/2018
a las 11:38 con
Génesis Enríquez
C.I. 1003960281

Otavallo/05/07/2018

Ciudadano:

Abg. Diego Fernando Ayala

Secretario AD-HOC, Representante de la Fiscalía del cantón Otavalo

GUÍA DE ENTREVISTA

Instrucciones: Para el desarrollo de esta entrevista; la información suministrada, debe procurar ajustarse a la realidad. Esta entrevista tiene fines estrictamente académicos, ya que forma parte de los instrumentos de recolección de datos del informe final de integración a la carrera de Derecho que debo rendir para optar al título de Abogada, en virtud de lo cual, agradezco su amabilidad para dar respuesta a cada una de las interrogantes aquí formuladas.

Preguntas:

1.- Los adultos mayores, son vulnerables por naturaleza y por lo tanto forman parte de los grupos de atención prioritaria del Estado. ¿Cuál es la responsabilidad de la Fiscalía del cantón Otavalo, frente a las necesidades y derechos de éste grupo social?

Respuesta:

.....
.....
.....

2. ¿Existe protección integral para los adultos mayores, por parte de la Fiscalía del cantón Otavalo? Si la respuesta es afirmativa, señale la forma de protección.

Respuesta:

.....
.....
.....

3. ¿Reconoce la Fiscalía del cantón Otavalo, la situación de indigencia de los adultos mayores, en el Cantón de Otavalo? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cómo debe ser tratado este tema?

Respuesta:

.....
.....
.....

4. Uno de los principales derechos de un adulto mayor, es la vida digna, éste derecho en la situación de indigencia no se cumple, es necesaria una actuación concreta del Estado para protegerlo.

¿Qué decisión se ha tomado desde la Fiscalía del cantón Otavalo, para garantizarlo?

Respuesta:

.....
.....
.....

5. ¿Se debería contribuir a atenuar la situación de indigencia de los Adultos Mayores de Otavalo?, ¿en qué forma?

Respuesta:

.....
.....

6. ¿Fiscalía del cantón Otavalo, tiene conocimiento acerca de la utilidad de las rutas de protección de derechos?

Respuesta:

.....
.....

7. ¿Conoce usted si se ha considerado establecer una ruta de protección de derechos que contribuya a atenuar la situación de indigencia de los adultos mayores de Otavalo?

Respuesta:

.....
.....

8. ¿Considera, que una vez implementada la Ruta de Protección de Derechos en favor del adulto mayor se atenuaría la indigencia en la ciudad de Otavalo?

Respuesta:


.....
.....
.....

9. ¿Qué elementos cree usted, que deben ser considerados desde el punto de vista humano, social, cultural y económico para que una Ruta de Protección de Derechos sea eficaz?


Respuesta:

.....
.....
.....


¡MUCHAS GRACIAS!

		UNIVERSIDAD DE OTAVALO											
		Matriz de Levantamiento de Información Observacional											
		Adulto Mayor en Situación de Indigencia											
						Página <u>1</u>							
Instrucciones: Seleccione con una X la respuesta que a su criterio sea resultado de la observación directa													
1	Sexo	2	Vestimenta	3	Higiene	4	Muestra signos de violencia	5	Muestra signos de enfermedad	6	El Adulto mayor posee: (Seleccione)	7	Lugar de Observación
	F		Adecuada		Adecuada		SI		SI		Carton	Calle Suro a 2 cuadras de la Plaza de Rencos	
	M	<input checked="" type="checkbox"/>	Inadecuada	<input checked="" type="checkbox"/>	Indadecuada	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Basura		
8	Edad Estimada		75								Comida		
													Agua
													Cobija o frazada
													Utensilios de Cocina
													Licor
												Otros: (Mencione)	<input checked="" type="checkbox"/>

Observaciones
El Adulto Mayor posee sogas y un bolso en mal estado su etnia es Indígena.

Elaborado Por:	Firma de Responsabilidad
	
	CC: 100396028-1

Anexo 2: Matriz Guía Observacional

	UNIVERSIDAD DE OTAVALO	
	Matriz de Levantamiento de Información Observacional	
	Adulto Mayor en Situación de Indigencia	
	Página	

Instrucciones: Seleccione con una X la respuesta que a su criterio sea resultado de la observación directa

1	Sexo	2	Vestimenta	3	Higiene	4	Muestra signos de violencia	5	Muestra signos de enfermedad	6	El Adulto mayor posee: (Seleccione)	7	Lugar de Observación
	F		Adecuada		Adecuada		Si		SI		Cartón		
	M		Inadecuada		Inadecuada		NO		NO		Basura		
8	Edad Estimada										Comida		
											Agua		
											Cobija o frazada		
											Utensilios de Cocina		
											Licor		
											Otros: (Mencione)		

Observaciones

Elaborado Por:	Firma de Responsabilidad
	CC:

Anexo 3. Fotografías Indigencia Adultos Mayores en Otavalo



Fotografías tomadas por: Jonathan Terreros M

Anexo 4. Fotografías entrevistas.



Fotografías tomadas por: Génesis Enríquez